Lunes 15 y Martes 16 de Enero de 1872 — BUENOS AIRES — Año III—Número 646

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LA CIUDAD
NUMERO SUELTO.... Un peso
POR MES....... Veinticinco pesos
POR SEIS MESES.... Ciento cuarenta pesos
POR UN AÑO....... Doscientos cincuenta pesos
Los avisos se reciben hasta las SEIS de *la tarde*
Los avisos de los pobres gratis

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS
POR MES.................. Diez reales fuertes
POR SEIS MESES............ Siete pesos fuertes
POR UN AÑO................ Doce pesos fuertes
Los comunicados de interés público, GRATIS
Se publica por su imprenta, Moreno 73

Administrador General—TEOFILO FIGUEROA — DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO — Regente y Editor responsable—ISIDRO T. SORIANO

ALMANAQUE

HOY 16—Santos Marcelo papa y mártir y Fuljencio obispo.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, ENERO 16 DE 1872.

No santifiquemos la revolucion.

Con el temor de que se nos acuse de parciales por el gobierno derrocado en Corrientes, volvemos á tocar esta cuestion. Pero no es posible guardar silencio ante las doctrinas anarquicas que tres cólegas del diarismo están erijiendo en nuevos principios constitucionales.

Uno de ellos, el que parece mas frio y menos apasionado en esta emerjencia, santifica aquella revolucion con estos argumentos mas ó ménos.

La revolucion de Corrientes no es aliada de los jordanistas, luego es lejítima y no afecta en nada al órden nacional.

Esa revolucion es simpática al pueblo arjentino, como lo es toda idea de libertad victoriosa de la opresion de un círculo, luego es lejítima.

El Gobierno derrocado y sus hombres no pedirán la intervencion Nacional, pero aunque la pidiesen, el Gobierno Nacional no la acordaria, porque la requisicion tiene que hacerse por autoridades constituidas depuestas por la sedicion, y como el Gobierno derrocado no era autoridad constituida, la revolucion es legal.

Ese gobierno no ha sido depuesto por la sedicion sinó por la revolucion, luego esta es lejítima.

La sedicion es la sublevacion de una faccion contra el derecho representado por la autoridad y lo que ha habido en Corrientes no es sedicion sino revolucion; acto grandioso que santifica la dignidad social á nombre de la libertad; luego la revolucion es lejítima.

Esos son mas ó ménos los argumentos del cólega.

Con semejante metafísica, no es difícil hacer una jurisprudencia constitucional, que en cada caso ocurrente se estire y encoja ó se doble y aplique de tal manera, que venga bien, aunque una faccion arrancase de su asiento á todos los gobiernos de Provincia y al mismo Gobierno Federal y hasta pretendiese suplantar la República con el Imperio absoluto.

Esto es colocarse en una pendiente resbaladiza sin fin, que no tiene por límite sinó el hondo abismo del caos político.

¿Qué es la revolucion?

¿Qué es la sedicion?

Hé ahí dos preguntas que hariamos al cólega, para colocarnos en aptitud de rebatir su argumentacion sediciosa y revolucionaria.

Ciertamente, lo que ha habido en Corrientes es una revolucion, en su sentido genérico de tumulto, levantamiento contra la autoridad, trastorno de un órden de gobierno establecido ¿pero deja por eso de ser sedicion?

Efectivamente, si buscamos la sedicion nacional en ese hecho, tal cual la define la ley penal, no la encontramos.

Pero si la buscamos en su calidad de sedicion provincial, esa revolucion es una sedicion, que no dejará de serlo, por mas que los cólegas se empeñen en hacer esa mistificacion de palabras de revolucion lejítima y revolucion que no es sedicion.

Revolucion es el significado genérico de toda alteracion violenta de un órden establecido, y sedicion provincial es el determinativo especial de uno de los jéneros de revolucion que caen bajo la accion penal de solo nuestras leyes ordinarias, porque no hay todavia un codigo criminal nacional que la defina y la castigue, cuando la sedicion se hace dentro de la Provincia, por sus mismos habitantes y no provocada por una Provincia contra otra, ó por bandas protejidas por una Provincia contra otra para hacer prevalecer los partidos de su predileccion; en cuyos casos caeria espresamente bajo la jurisdiccion de la ley Nacional de Setiembre de 1868.

La sedicion provincial es el levantamiento contra la autoridad que gobierna, y eso es lo que ha habido en Corrientes, aunque aleguemos que haya dejado de haber una revolucion criminal, desde que por la fuerza, por la traicion, segun se dice, por la prision de sus autoridades y por la reunion de fuerzas hecha por gefes incompetentes y desautorizados, se ha cometido el cambio de un órden de gobierno, que para toda la República era un gobierno legal elejido con todas las formas legales.

Esta es la verdad.

Que ese gobierno fuera bueno ó malo, que hubiera subido con uno que otro abuso de los partidos que lo elevaron y aun del gobierno que protegió indebidamente esa candidatura, no le quita q' fuese un gobierno legal y constituido.

Que levante la mano el gobierno de Provincia y el de la Nacion, que no tenga que rejistrar en los trabajos de su eleccion hechos análogos.

Que tire la primer piedra el que se crea la expresion del sentimiento unánime del pueblo y de la voluntad pacífica de la mayoría, libre de violencia, libre de fraude, libre de arbitrariedad, libre de hechos mas ó ménos como los que consumaron los que sostuvieron y eligieron al gobernador derrocado.

No ha habido, no hay, ni habrá uno solo en toda la República Argentina, que tenga el derecho de inclinarse á levantarla y arrojarla con frente tranquila y serena y sin que le tiemble su diestra.

Miéntras los gobiernos sean de hombres y miéntras los hombres hágan los gobiernos, este ha de ser el camino por el que han de subir siempre los gobiernos Republicanos; porque los hombres no son perfectos, y la eleccion popular, la eleccion democrática hechaen calma completa, tranquila y que represente la voluntad de todos, es una utopia que no la veremos hecha una realidad, ni nosotros, ni nuestros hijos, ni nuestros tataranietos.

Es una utopia que nosotros menos que otros hemos de alcanzar á realizarla, tan pronto como lo deseáramos, ó al menos conseguir algo que se aproxime á su realidad.

Nosotros, para juzgar á la revolucion, no podemos ver si era bueno ó malo ese gobierno.

Hemos declarado con mucha enerjia que no era de nuestras afecciones, que no debe seguir en el mando; pero jamás concederemos que la revolucion ó sedicion que lo ha derrocado es lejítima.

Eso importaria proclamar que la Constitucion Nacional y las constituciones de Provincia que ella enjendró, son pedazos de papel que servirian solo para envolver situaciones irregulares y anárquicas, á fin de ocultar su fealdad al pueblo.

Toda revolucion que no tenga por objeto arrojar del pais un gobierno tirano y sanguinario y ladron de las libertades generales ó impedir la alteracion de nuestro órden de gobierno republicano constituido, es una revolucion mala, pésima, porque deshace y hace situaciones y gobiernos, por medios y con elementos que no han creado y que mas bien han desechado arrojándolos léjos de sí, las instituciones que estamos luchando por radicar en la República.

Sostener que un gobierno elejido como lo ha sido el de Corrientes, mediando una lucha mas ó menos apasionada, no es un gobierno constituido, y que puede ser derrocado lejítimamente por un gefe de plaza, es erijir en jueces á los militares y aun á las facciones que los sigan, de lo que solo puede ser juez hoy la lejislatura de una provincia, segun la constitucion que la rija.

Santiago del Estero echó abajo á Montes por medio de su lejislatura, siguiendo las formas establecidas por su constitucion y tal vez le hizo bajar y lo destituyó bien destituido, aunque en el fondo no se hubiesen llenado los objetos de una voluntad popular que jamás existió allí.

Pero en Corrientes no se ha hecho así, y allí no hay un solo artículo de su Constitucion que diga que un gefe de plaza y un grupo de partidarios, puedan echar abajo y encarcelar al gobernador y sus ministros.

Eso no seria gobierno republicano, si tal mecanismo constitucional fuera lejítimo allí; y solo seria un gobierno de oligarquia, un gobierno de tribu y nada mas.

Santificar una revolucion porque no es aliada de los invasores al territorio de la República, es como decir que si el partido de la oposicion al Sr. Sarmiento le derrocase, estaria bien derrocado toda vez que ese partido no hiciese entrar á Calfucura, y a Mariano, y á Catriel y demas comparsa con sus tribus a apoyar á la revolucion, como lo haciamos poco tiempo atras nosotros, para batir al Gobierno del Paraná y como lohacia él con nosotros en mayor escala para someter a Buenos Aires a su poder.

Que no afecta el órden nacional esa revolucion, es un sarcasmo intolerable, pues Corrientes no ha dejado de ser una Provincia Arjentina y todo escandalo que allí tenga lugar, afecta al órden Nacional, porque trae las ajitaciones y las complicaciones q' ya estamos experimentando y mucho mas lo afectaria si aplicándose las doctrinas del colega, su crease y se hiciese una jurisprudencia que á fé á fé no seria la mas á propósito para radicar el imperio del órden, de la paz y de la tranquilidad general que es lo que necesitamos para que no tuviesemos jamas que rejistrar en las columnas de nuestros diarios la palabra *revolucion*, ni sus descendientes las palabras *sedicion* y *rebelion*.

Pretender que una revolucion de Provincia es simpática al pueblo argentino, es cometer un anacronismo imperdonable.

Pregúntese uno por uno á todo argentino ó estrangero que tenga algo que perder y que no sea aspirante á empleos de gobierno ó á proveedurias, á sueldos militares etc. etc. si quiere revolucion, aunque sean de esas que se hacen en cualquier partido de campaña y que no salen de sus límites locales, y verá el cólega como no hay uno solo que quiera oir la palabra revolucion, y que al recibir la noticia de alguna realizada no haga un gesto de repugnancia y de dolor.

Eso de que una revolucion como la que nos ocupa sea la *idea de la libertad victoriosa de la opresion de un circulo* y que esto la legitime, es una cuestion de apreciacion como diria cierto diputado, que en boca de los que quieren la caida de un gobierno, siempre es la libertad redimiendo de la opresion.

Ninguna oposicion ha dejado de representar la libertad, segun ella, y ningun círculo contrario ó gobierno enemigo de ella ha dejado de ser un círculo opresor.

Este es el lenguaje que salta del vocabulario de los partidos, porque siempre hay para ellos uno que es la libertad y otro la opresion, y al dia siguiente si aquel sube es la opresion y el otro es la libertad; bien entendido que cada uno se lleva consigo al Pueblo, al Pueblo soberano, esa entidad á cuyo nombre se hace lo bueno y lo malo como lo negro y lo blanco.

Para que los cólegas, no nos crean partidarios ó afectos personales al Gobierno derrocado, concluiremos aquí sin prolongar mas nuestras apreciaciones.

Pero antes insistiremos en lo que hemos dicho.

El Gobierno que ha sido derrocado no responde á la actualidad de Corrientes; pero no merecia caer por una revolucion.

El que lo reemplaze si esta triunfa, no será mejor, porque sera hijo de la pasion y del ódio que va á enjendrar la guerra civil.

Aquel Gobernador debe ser repuesto y debe luego resignar el mando, para que se elija otro pacíficamente y con el ejemplo doloroso de lo que ha sucedido.

Pero de todos modos, debemos condenar la revolucion y condenarla como sedicion, porque de otra manera los pueblos arjentinos han de acusar á la prensa de Buenos Aires de azuzadora de revoluciones, así como acusan á los ministros nacionales que están aquí en Buenos Aires, de causa indirecta pero inevitable de esas revoluciones.

Esta conviccion y las demostraciones que se están haciendo, pueden hacer revivir las prevenciones localistas que hay muchos que quieren ajitarlas.

Una prohibicion inconstitucional

El Gobierno de la Provincia ha dictado un decreto por el Ministerio de Hacienda, entre cuyos artículos se rejistra el siguiente:

"Art. 12—Desde la publicacion del presente decreto, queda prohibida bajo la multa de dos mil pesos que se aplicará á los infractores, la reventa de papel sellado por particulares, y el Gobierno, consultando las necesidades del público, establecerá sucursales servidas por empleados de la Administracion de Sellos, allí donde el mejor servicio lo demande."

Francamente, no encontramos objeto útil en semejante disposicion, pero ni encontramos un solo artículo constitucional que autorize al Gobierno á dictar semejante disposicion.

Ante todo, el Ejecutivo no puede impedir la reventa de papel sellado, porque esto importaria restringir el uso y transmision de la propiedad que están perfectamente garantidos por la Constitucion Nacional y la de la Provincia.

El papel comprado por un individuo puede trasmitirlo á quien quiera, y desafiariamos al Gobierno á que no habria tribunal local ni de Provincia que se atreviese á sentenciar aplicando su artículo.

Respecto de la multa, poco insistiremos sobre ella porque a nadie se le oculta que el Ejecutivo no puede fijar tales multas sin autorizacion expresa de la Lejislatura.

El poder ó facultad de establecer la Policia ó la Municipalidad multas correccionales están autorizados por leyes especiales, pero el Ejecutivo encargado de reglamentar leyes de la Provincia no puede fijar multas ni penas, a no ser que la ley expresamente le designe la facultad de hacerlo.

La Ley de papel sellado trae especificadas todas las multas y los casos en que han de aplicarse, sin reservar ni al Ejecutivo la facultad de hacerlas efectivas, sino á los Tribunales en los casos que ocurran.

La inconstitucionalidad de la multa poca demostracion necesita.

La inconstitucionalidad de prohibir la reventa del papel sellado á los particulares no la necesitaria tampoco, si no hubiese cierta confusion en el pueblo respecto de lo que es el papel sellado, que podria autorizar quizá una aceptacion favorable de los efectos de ese decreto.

El papel sellado no es sino una forma de pagar un impuesto que tiene su parte de personal y de real, segun el negocio ó transaccion que autoriza su aplicacion.

El papel sellado no es un requisito que dé validez ó invalidez a una transaccion cualquiera entre partes.

El pueblo, generalmente ha creido que una obligacion tenia mas fuerza en el caso de cuestion, si estaba en papel sellado que si fuera escrito sobre papel simple.

Bajo la impresion de este error que ha ido cundiendo tradicionalmente de las clases que no reflexionan sobre estos detalles hasta las mas ilustradas, se ha llegado á formar y robustecer la idea de q' sin papel sellado no hay compromiso solemne.

Este es un error grave, y es precisamente lo que ha ido haciendo la atmosfera que ha hecho creer, que el sello es una condicion orgánica de un contrato que afecta su validez ó la modifica si no acompaña á su contencion.

Pero esto queda destruido con pocas palabras.

La Ley ha creado la multa para subsanar ese vacío.

Con reponer los sellos en el número que fija la ley ó pagar en efectivo la multa, el contrato mas valioso y complicado tiene la misma fuerza despues de la multa, que antes cuando solo estaba escrito en papel comun.

El sello no quita ni da validez á la obligacion; solo abrevia las tramitaciones en los casos de cuestion y nada mas.

Pues aquella conviccion errónea es la que ha presidido en muchas disposiciones relativas al papel sellado.

Se ha pretendido hacer de su manejo un negocio de estado mas complicado y mas lleno de ribetes y detalles de mecanismo que el del mismo papel moneda.

Esa disposicion que criticamos nos lo esta demostrando.

Se quiere centralizar el manejo del papel sellado todo lo posible, dentro de la accion oficial. ¿Para qué?

¿Para evitar quizá la falsificacion?

Entonces, con el papel moneda debia hacerse otro tanto.

Prohíbase que el que lo reciba lo vuelva á entregar, que es lo que importa esa reventa que condena el decreto respecto de los sellos.

Pero esto no podria ser; pues lo mismo sucede con respecto al papel sellado que no es otra cosa que un impuesto de pago y aplicacion anónimos, un impuesto al portador y a la vista, si posible es decirlo, que quien lo tiene lo ha pagado, no como la contribucion directa y la patente, cuyos boletos tienen que ser endozados al hacer la trasmision de la cosa gravada con él.

El papel sellado como la estampilla de correos, no es así; no afecta un objeto determinado miéntras no está escrito y firmado aquel, ó esta pegada aquella en una carta y contra sellada por la estafeta receptora del Correo.

El papel sellado, pues, en cualquier mano en que se halle, es una propiedad del que lo tiene si no lo ha robado.

El que lo tiene, lo puede dar, vender, prestar y enajenar en cualquier forma como una propiedad particular, desde que salga de manos del Gobierno en cambio del dinero que se le dá por su valor.

El Ejecutivo no puede, pues, impedir al que se lo compre que lo revenda, sin cometer un engaño ó mejor dicho un robo inmoral.

Lo mismo es que se le compre un sello que cien y que se revendan.

El que los compra puede revenderlos como puede revender una legua de tierra ó una chacra ó cualquier otro objeto que se le compré al Gobierno, sin condiciones de no poder enajenarlo.

El temor de la tal falsificacion de sellos es una quimera.

En primer lugar, no ha habido hasta hoy un caso semejante de gravedad, porque la misma naturaleza del uso del papel sellado es un impedimento para que se estimule la falsificacion, como no sucede con el papel moneda ó el billete de Banco ó la moneda metálica, cuya trasmision frecuente é impersonal es un elemento estimulante para el falsificador.

El papel sellado no tiene circulacion; no es instrumento de cambio: solo lo compran los que hacen contratos, vales ó letras ó siguen pleitos y presentan memoriales.

Está limitado su uso á tan pocas manos y á manos tan hábiles, que la falsificacion es imposible, aparte de que su consumo y su precio no ofrecerian campo á un falsificador para explotarla.

Esto por la parte legal del negocio, que por la parte moral ó política el decreto tiene un serio inconveniente.

Impidiendo la reventa de papel sellado por particulares, se crea el sistema de venderlo por medio de sucursales servidas por empleados dependientes de la Administracion de sellos.

Esa medida es poco popular, porque centraliza mas la cosa pública en el círculo de empleados en vez de estenderla al pueblo.

Eso importa crear mas empleados, para poner en manos de ciertas reparticiones la facultad de estar dispensando favores.

De manera que en vez de connaturalizar mas al gobierno con el pueblo, haciendo que este sea su agente por el estímulo del interés, lo que se hace es crear mas empleados, es decir mas elementos oficiales, mas interventores entre el Poder y el pueblo, mas sacerdotes y mas satelites de la empleomanía.

Ojalá pudiese el Gobierno recaudar todas sus rentas como las recauda hoy con la reventa del papel sellado, que no tiene mas que hacer que entregar á un comprador tantos sellos con tal descuento.

Entónces no habria tantos empleos, no habria tantas pitanzas y el cielo oficial contaria ménos estrellas.

Entónces, los gobiernos se elejirian mas pacíficamente, y serian mejor, la expresion de la voluntad del pueblo, porque habria menos pretendientes que asechasen los cambios de situacion, habiendo menos puestos á que aspirar.

Si el Gobierno piensa un poco sobre estas observaciones y si el Ministro de Hacienda analiza y estudia los detalles y orijen de nuestras apreciaciones, estamos ciertos que volverán sobre sus pasos y derogarán ese artículo.

De otro modo nos harán creer, q' quieren legar á sus sucesores un elemento electoral que vendria á dar mas vigor al gran poder que ya tienen en su mano los gobiernos con la facultad de nombrar jueces de paz y comandantes militares cada año.

Agreguese á estos 142 nombramientos de funcionarios de cada año unos 80 mas para [illegible] las sucursales de vender sellos y seguir este sistema, y entonces tendria cada gobierno en su mano el 50 por ciento de los electores, para señalarles desde su silla al campo de la gloria, con un nombramiento en una mano y una lista de candidatos para diputados nacionales ó provinciales en la otra.

El Banco tiene escasez de elementos para el descuento

De mucho tiempo atras lo venimos denunciando, y aunque nadie lo confiese sino nosotros, los hechos estan a cada momento corroborando nuestros asertos.

Esos hechos estan traduciendose en cada balance mensual con números irrecusables.

En los dias de la epidemia, cuando el Banco era llamado á librar al comercio de los conflictos monetarios que le amenazaban, solo tuvo en caja en los dias de mas abundancia 60 ó 70 millones de pesos en papel moneda y en metálico.

Hoy que desde el principio del año anterior es el mes que mejor provista ha tenido su caja, tiene solo 115 millones de pesos papel moneda en ambas monedas.

Para el movimiento del Banco y para sus necesidades, cada dia crecientes de nuestro comercio y de nuestra agricultura, esa existencia es un átomo en relacion á lo q' deberia tener y á lo que podria tener.

Y nótese que hoy remonta á esa altura su existencia, debido á la gran entrada de metálico venido con motivo del emprestito, que de otra manera estariamos mas ó menos á la altura de aquellos dias en q' concluia la epidemia y que todos desesperabamos de los dias que venian, pero cuyos conflictos los salvamos mas que con los recursos monetarios del Banco, con su tolerancia, con su liberalidad y con los numerosos elementos que en reciprocidad uso el comercio con él y consigo mismo.

Por esta situacion es necesario que concluya.

No debemos contentarnos con que el Banco gane anualmente 35 millones.

Lo que necesitamos es, que el Banco haga ganar a la provincia 3500 millones al año.

Así llenará la mision especial q' le demarca el monopolio del descuento hecho con las fuerzas de su crédito colosal, que no lo esplotamos como deberiamos esplotarlo.

Y no se nos niegue q' el Banco no tiene los elementos que le exije la demanda del descuento.

Hay un hecho que lo acusa diariamente.

Las mejores firmas no obtienen siempre lo que podria dárseles, porque esos 115 millones que suele tener en caja, apenas bastarian para ocho ó diez tomadores, dadas las condiciones de actividad y de importancia á que va remontándose el comercio de Buenos Aires, con las empresas colosales que va enjendrando su progreso.

Pero no es ese solo hecho.

El Banco mismo lo confiesa por medio de su Directorio, con otras manifestaciones mas significativas.

Cuando se trató de la sucursal del Rosario, el Directorio la aceptó pero á condicion de que se le facultase por la Legislatura para emitir doce millones de fuertes en notas metálicas, cuando esa sucursal del Banco con dos millones estaba satisfecha.

Quiere decir que aceptaba el aborto de la sucursal, á trueque de que se le dejara hacer papel moneda con billetes metálicos.

¿Acaso esta exijencia significaba abundancia de recursos, en presencia de la tenaz resistencia de la Lejislatura á que se emitan mas notas metálicas?

Contesten los que tengan un poco de esperiencia financiera y estarán con nosotros en q'el Directorio comprende que le faltan elementos y no quiere buscarlos con franqueza donde la ciencia y la esperiencia financieras, asi como su crédito inmenso se lo están señalando.

Es decir, en la conversion del papel y en la organizacion de ese establecimiento, como Banco de emision de billetes convertibles.

Cuando se trató del empréstito de seis millones de fuertes al Gobierno Nacional, el Directorio tambien aconsejó que se hiciese á condicion de que se le autorizase á emitir su importe en notas metalico.

¿Acaso acusaba esa exijencia, abundancia de elementos para el descuento, en presencia de los inconvenientes q' el Ejecutivo indicaba, sobre la poca probabilidad de obtener facultad de emitir los doce millones al tratarse de la sucursal del Banco?

Claro es que no, y se comprende que todos los esfuerzos del Banco tienden a que se autorize la emision de notas metálicas, es decir de papel moneda de otra impresion litográfica.

La Lejislatura negó esa facultad y el Directorio tiene hoy q'servir ese empréstito con las notas antiguas, lo que ha hecho que el Gobierno Nacional lo acuse de mezquino por la limitacion impuesta al monto de las mensualidades que le facilita.

Ahora viene otra coyuntura en que el Directorio muestra que quiere recursos a toda costa.

Se le pide informe sobre las bases para hacer la negociacion de giros y lo primero que pide, es mandar sus fondos públicos nacionales y provinciales á Lóndres para obtener un crédito á descubierto de 1.000.000 fuertes sobre esos documentos en caucion.

Entre tanto hemos demostrado ya que con 500 mil fuertes sobre las que haria giros a descubierto el Banco podria perfectamente dar y tomar giros sobre el estranjero con holgura y facilidad.

Quiere decir pues que esos 1.000.000 fuertes estan llamados a subsanar el fracaso de las otras tentativas anteriores para emitir notas; y quiere decir que el Banco anda asiendose de las ramas en vez de abrazarse al tronco robusto y consistente de su crédito.

Por esto es que hemos de ser incansables hasta el fastidio, en pedir la conversion del papel moneda y la organizacion de ese establecimiento como Banco de descuentos, depósito y emision de billetes á metálico convertibles.

Solo así podrá el Directorio [illegible] tentativas para [illegible] á fin de que se halle en aptitud de satisfacer [illegible] elementos con que satisfacer las necesidades [illegible]

Otro expediente [illegible] para [illegible] medidas [illegible] de la riqueza y de la actividad [illegible] de Buenos Aires [illegible] natural.

Prestidijitacion del telegrafo

Ayer hacen [illegible] seis dias que [illegible] la revolucion de Corrientes.

Desde ese momento [illegible] telegramas y [illegible] á ellos.

Conocemos algunos [illegible] dia durante esos seis, [illegible] telegramas [illegible] estaba cortado [illegible] telegramas que [illegible] parte, aunque [illegible]

Entre tanto el Gobierno Nacional [illegible] telegramas que alguien [illegible] publica.

Insistimos, pues, en los cargos que le hemos dirijido.

Insistimos porque á no dudarlo los hilos telegráficos responden [illegible] del fluido magnético, á la voluntad de algunos ministros, que hacen que funcionen [illegible] y que se corten inmediatamente [illegible] particular quiera usarlo.

Si esto no es prestidijitacion [illegible] no hay un Hermann que meta la mano en estos [illegible], es algo de muy casual que durante seis dias, un telégrafo que se aseguró oficialmente que no estaba cortado aparezca ahora interrumpido á cada momento.

Nosotros debemos dar al público la voz de alerta, porque esto significa que el telégrafo no obedece á la voluntad de quien [illegible] sino á la de los que lo hacen [illegible]

Una interrupcion de seis dias es mas que significativa.

Pueden los telegrafistas lavarse las manos, pero estos hechos llaman la atencion, como la llama tambien el hecho que de cuando en cuando, algun particular reciba un telegrama de Corrientes, pero no tenga contestacion de los que haya hecho.

TRADUCCIONES PARA "LA PRENSA"

INTERESANTE MENSAJE
DEL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FRANCESA
EN LA
APERTURA DE LA ASAMBLEA

[CONTINUACION — VEASE EL NUMERO 645]

Esas dos negociaciones, la que estaba pendiente con Alemania para la evacuacion anticipada de seis departamentos y la que habiamos emprendido con Inglaterra á propósito del tratado de comercio, suman todos nuestros asuntos en Europa. Con las otras potencias no tenemos nada, vivimos como buenos vecinos con todas. Sobre nuestra estensa frontera de los Pirineos no sufrimos nada de parte de España, ni España sufre de parte nuestra. Lo mismo sucede con la Suisa y con la Bélgica, cuya independencia profundamente respetable, será siempre respetada por nosotros. (Muy bien.) Con Italia ninguna dificultad existe, y sin darle consejos, le recomendamos en nombre del mundo católico, que la independencia de la Santa Sede, (aprobacion á la derecha) sea rigurosamente mantenida; en cuanto á Roma solo la recordamos haga llegar al sumo pontífice nuestros votos mas profundos de simpatía y de respeto y cuyas raras virtudes lehacen aun mas respetable que sus desgracias. En cuanto al Austria, que trata de cicatrizar sus heridas, como nosotros las nuestras, solo podemos desearle todo el bien que ella nos desea. Con la Rusia colocada á gran de distancia de nosotros, nuestras relaciones son las que pueden resultar de una confianza mútua, y de una luminosa apreciacion de los intereses recíprocos de ambos Estados, los que son de una naturaleza tal, que no pueden dividirse sin peligro.

Como se ve, ni una sombra de inquietud puede subsistir en cuanto á nuestras relaciones con la Europa, y los espíritus mas inquietos, pueden entrar en calma; el trabajo y el comercio pueden estender sus especulaciones, pues nada los debe impulsar á abrigar temores infundados. Nuestra reconocida prudencia y nuestra lealtad nos prohiben igualmente que los engañemos.

Pasemos á nuestros asuntos interiores, que han dividido nuestra atencion, con nuestras cuestiones esteriores. (Ruido risas.)

La administracion, bien lo sabeis, se compone principalmente de un personal de prefectos bien escojido y adoptado á las poblaciones que tienen por mision que rejir. Esa obra difícil en tiempos normales, lo es mucho mas en una época tan profundamente ajitada como la nuestra, pues todos los departamentos en proporciones distintas, es cierto y segun las rejiones á que pertenecen, contienen los partidos varios que desgraciadamente turban el órden del país. Lo mismo pasa en ese caso con los prefectos que con los gobiernos. Si convienen á un partido, se esponen a disgustar á los otros, pero así como el gobierno debe por su imparcialidad, su espíritu de justicia, ser un término medio, aceptado por todos los partidos razonables é imponerlo á los que no lo son, de la misma manera los prefectos deben a fuerza de tacto, prudencia y firmeza amoldarse a los hombres y á las cosas y dirijirlos hácia el bien de todos en general.

No se puede de un golpe formar todo el personal de una administracion, tampoco tenemos la pretension de haberlo conseguido. Hemos buscado en primer lugar, entre las clases [illegible] sin espíritu de partido los sujetos mas meritorios en nuestro concepto. [illegible] en la posicion social, [illegible] es un medio de influencia y creemos haber conseguido dar a los pueblos hombres dignos de ellos [illegible]

[illegible] de armonizar con las localidades, sea por medio de cambios sea por la autoridad [illegible] entre las poblaciones [illegible] Por ahora segun los testimonios [illegible] estamos [illegible] el personal de la administracion [illegible] tan bien compuesto como era posible que lo fuera (¡Oh! oh! á la derecha—gritos á la izquierda) [illegible] las presentes circunstancias.

Por lo demas acaba de ser puesta á la prueba por las elecciones y las reuniones de los consejos generales convocados por primera vez desde el año cruel que acabamos de atravesar.

[illegible] en medio de la mas profunda tranquilidad en toda Francia sin ninguna presion administrativa, nos han probado que el pais entregado á sí mismo no era incapaz de poderse conducir. Si los partidos estremos han podido abrirse camino [illegible] cierto número de asientos en los consejos generales, la inmensa mayoría esta compuesta de hombres juiciosos animados sin duda [illegible] por opiniones muy diversas pero [illegible] sacrificar en aras del interes general.

Las deliberaciones que han tenido lugar en esos consejos han probado el mejor espíritu y si [illegible] han tenido momentos de error, en su conjunto, han hecho notar por la moderacion y [illegible] tacto administrativo y [illegible] Y bien podemos decirlo aquí [illegible] en medio de nuestras calamidades, habria podido estrañar [illegible] en medio de una revolucion. (Muy bien!)

[illegible] espíritus sinceros, entristecidos por nuestras desgracias se rehusan en [illegible] admitir esas mejoras, pero los [illegible] el espíritu público, el no admitir sus adelantos.

Esperar mucho de los hombres, es mas conveniente y mas hábil que desesperar de ellos.

La administracion [illegible] es sin duda un punto importante, pero aun lo son mas la Hacienda y el ejército. La Hacienda alimenta al Estado, el ejército lo sostiene y constituye su grandeza. Jamas han tenido mas que hacer, uno y otro para poder llenar su doble mision.

Es tarea mas digna sin duda, y en cuanto á mí es mas conforme con mi índole el corregir las faltas agenas, que estar siempre ocupado en lamentarlas. Sin embargo, el lenguaje que usan los partidarios del Gobierno caido nos ponen en la obligacion de hacer una esposicion del estado en que dejaron la Hacienda y el ejército. Ese exámen es ademas indispensable para haceros apreciar completamente nuestra situacion entera.

Nuestro presupuesto, que, en término medio era de 1500 millones en 1848, comprendiendo todos los servicios, como la deuda, la amortizacion, los ministerios, los trabajos estraordinarios, los gastos de recaudacion, el servicio departamental, habia alcanzado en 1870, de 2,100 á 2,200 millones.

Apesar de semejante aumento, dos servicios capitales estaban deplorablemente abandonados: la amortizacion de la deuda y el ejército. No habia amortizacion, ó tan poca q' era irrisoria; en cuanto al ejército el material era á la vez insuficiente y atrasado, la artilleria abajo de toda proporcion generalmente en uso, y el efectivo de nuestros rejimientos de infanteria, raramente arriba de mil a mil doscientos hombres, lo que dá la esplicacion de como, despues de la mas imprudente declaracion de guerra, no teniamos, al abrirse el fuego, mas de 200,000 hombres que poder presentar al enemigo, que se adelantaba con 400,000 hombres sostenidos por 800,000 mas.

Tal era la situacion de nuestros principales servicios, con un presupuesto de 2,100 á 2,200 millones. Desde esa época la guerra nos ha costado 3,000 millones mas ó menos; la indemnizacion acordada á los alemanes 5 mil millones nos costará, esto último lo pagaremos sucesivamente, pero ya soportamos el peso, pues to que pagamos su interés. Añadid á todas esas cargas la reparacion de los destrozos orijinados por la guerra, puentes que levantar de nuevo, caminos que restablecer, indemnizaciones que pagar á los departamentos invadidos, el material del ejército que rehacer, nuestras fronteras que reconstruir por medio de nuevos trabajos de fortificacion; y se concebirá apenas todo lo que deben recargarse nuestros futuros presupuestos, con tales errores del último gobierno. (muy bien á la izquierda.)

Sin embargo, con paciencia, trabajo, una prudencia financiera estrema, todos esos males podrán repararse, y no desesperamos, (lo presenciareis bien pronto) de presentaros un presupuesto equilibrado, poniendo en cuenta todas nuestras cargas, y dotando suficientemente los partidos de amortizacion y del ejército.

Pero nadie tiene en sus manos varitas májicas para poder hacerlo todo, con nada. Esos resultados a fuerza de economía y de impuestos los obtendremos, es decir proponiendo trabajos útiles y recargando con impuestos mayores á la fortuna particular en provecho de la fortuna pública. Por lo demás, esos sacrificios ya están conocidos en parte, lo que queda por completar, no serán tales que puedan hacer sufrir el desarrollo de la fortuna pública, ni que tengan que suprimirse los goces honrados del hogar doméstico.

Vamos desde ya, á haceros conocer en breves palabras, las bases del nuevo presupuesto que pronto presentarémos á vuestros sufrajios.

El cambio de forma de gobierno ha hecho desaparecer la lista civil, las dotaciones de príncipes y senadores, y permitido conseguir una economía de cuarenta millones, si se tiene en cuenta el producto de los dominios de la corona.

Esa economía fácil en la práctica, una vez admitida, no queda reduccion notable por hacer sino en las obras públicas y las construcciones navales, no por eso hemos renunciado á las economías, que pueden resultar de las reformas administrativas sabiamente concebidas, pero todos deben saber por esperiencia que esas reducciones jamas podran ser muy considerables.

En cuanto á las obras públicas, llevadas hasta el esceso bajo el último rejimen, y llegados á ser mas de una vez actos de benevolencia, hacia ciertos individuos ó ciertas localidades, hemos tratado de demorarlos, cuando podian serlo sin graves inconvenientes. De manera que todo lo que era reparacion de daños causados por la guerra ya está hecho ó va á hacerse con los partidos destinados para ese objeto en los presupuestos de 1871 y 1872.

En cuanto á los trabajos empezados serán terminados aunque eso fuese mas que por acceder á ciertas razones de economía inteligente. Los trabajos nuevos mas urgentes serán emprendidos, desde el momento en que el movimiento decreciente de los recursos públicos se produzca de nuevo bajo la influencia del orden y de la paz.

Esa manera de practicar la clasificacion de las necesidades presentes nos ha permitido operar sobre la partida de obras públicas una reduccion de 28 millones estando menos.

En cuanto á la marina, que se cubrió de gloria por los servicios que prestó en nuestras fronteras de tierra y dos veces al rededor de Paris, (muy bien) contra los prusianos y contra la anarquia ninguna reduccion se sera propuesta que pueda dañar al sosten de su heroico personal, ni á sus indispensables armamentos. Las construcciones, que tendrán la doble ventaja de sostener el efectivo de nuestra armada, y de conservar en nuestros astilleros nuestros mas inteligentes obreros, serán continuadas. Sin embargo, esos inmensos trabajos, q' desde algunos años nos han costado algunos centenares de millones, por ensayos muy notables, pero que han redundado mas en honor de nuestro genio naval, que en provecho para la fuerza definitiva de nuestra marina serán aplazados. Ha llegado el tiempo de aprovechar a nuestro turno los ensayos de otras naciones despues que tanto lo hemos emprendido con los nuestros.

En haciendo sentir las reducciones, con especialidad sobre las construcciones de ensayos y sobre los armamentos ganarémos en esa partida de gastos, mas 60 millones.

Añadiendo á esas reducciones de las obras públicas y de la Marina, algunas economías sobre los distintos servicios administrativos, obtendrémos mas de cien millones de una reduccion en gran parte de carácter permanente.

Despues de este trabajo de reduccion, quedaba por confeccionarse el presupuesto esencialmente normal que habiamos prometido. Tuvimos buen cuidado en ese trabajo, en no volver al ardid ya gastado de los presupuestos estraordinarios, por medio de los que se disminuia cada año 120 á 130 millones de gastos anuales que se califican de extraordinarios, aunque por su misma naturaleza debian reaparecer cada año. Estábamos autorizados, sinembargo, sin recurrir á ninguna clase de ardid, en considerar con carácter de estraordinarios y como no debiendo reaparecer los trabajos que se tenian que hacer en las murallas de Paris. Los trabajos de fortificacion que debian devolvernos una frontera, en cambio de la que se nos ha conquistado, el renovar nuestro material de guerra, ó perdido, ó fuera de servicio, ó atrazado, la indemnizacion prometida á los departamentos invadidos, el sosten del ejército aleman de ocupacion, el sueldo de algunos oficiales que han quedado fuera de servicio, pero destinados á volver á figurar.

Así pues, sin hacer valer de nuevo en ningun grado el artificio de presupuestos estraordinarios, hemos abierto una cuenta de liquidacion, teniendo por objeto la reparacion de los desastres de la guerra y cuyo pasivo, sin hacernos ilusiones, será de 400 millones.

Poseemos ademas, como recursos de varios géneros, y muy positivos, un activo de 160 á 170 millones para oponer á ese pasivo, el que de esa manera representará un pago por saldo de 230 millones.

Adoptando esas bases, el presupuesto total todos los presupuestos antiguamente divididos con malicia, confundidos en uno solo, como presupuestos ordinarios, extraordinarios deuda pública, amortizacion, ministerios, gastos de recaudacion, servicio de los departamentos, llegarémos á la cuantiosa suma, (lo confesamos de 2749 millones, comprendiendo los gastos

---

117 FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO II

PRIMERA PARTE

ESPERANZA

—¡Ah, señor! dijo uno de ellos: ya lo habia dicho á Antonio; por la manera de llamar, creo que quien llama es su escelencia.

—Sí, Estevan, sí dijo el almirante: saca esos caballos en la cuadra, Antonio, y échalos un pienso. A mi cuarto, Esteban.

Cuando tuvieron en una bellísima cámara, porque aquella era una casa de placer del almirante, y estaba alhajada como un palacio, el almirante dijo á Esteban:

—Este caballero se queda aquí, á causa de un duelo; necesita ocultarse hasta que se obtenga el indulto de su majestad. Puede suceder que entre tanto le busquen: ya sabes donde puede ocultarse sin que nadie dé con él: en estos tiempos de trastornos, don Juan, como no se sabe lo que podrá acontecer, es necesario tener preparado un escondite seguro, y aún mas de uno: vamos, recogéos y descansar, yo voy á descansar tambien un rato, porque tres horas a trote y galope fatigan: en cuanto descanse, me volveré á Madrid, y como no quiero molestaros, adios y hasta la vista.

—Adios, señor almirante; contad con mi eterno agradecimiento, y con vida si alguna vez la necesitais.

—Hasta la vista, hasta la vista, y adios, dijo el almirante.

Y salió.

VII.

Dos horas despues, el almirante montaba á caballo, y acompañado por Antonio, se volvió á Madrid, al que llegó á las nueve de la mañana.

Antonio no habia llegado con él hasta la casa: haber llegado hubiera sido lo mismo que decir á los otros criados adónde habia llevado su amo al caballero guardia de corps. Se volvió desde la puerta de Alcalá.

El almirante, despues de haber dicho á su hermana, á quien habia conocido demasiado interesada por Santivañez, que este estaba en salvo, se acostó; y apenas se habia levantado, como á las tres de la tarde, recibió un billete perfumado de la princesa de los Ursinos, en que esta le anunciaba que le esperaba para comer.

El almirante se vistió magnificamente y se trasladó en carroza al alcázar.

CAPITULO XLII

DE COMO SE CASÓ LA HERMANA DEL ALMIRANTE

I

La princesa recibió con suma amabilidad al almirante en su cámara, en la que habia una mesa magnificamente cubierta con vajilla y ramillete de plata.

—Tengo que hablaros, amigo mio, de asuntos muy importantes, dijo la princesa.

—El rey nuestro señor puede contar con mi corazon con mi fortuna y con mi espada, dijo el almirante, creyendo que se trataba de un asunto político.

—Sí, sí, ya lo sabemos, dijo la princesa; pero los asuntos de que, ahora se trata, á nadie importan mas que á vos, señor almirante.

—¿A mí?

—Sí por cierto, á vos, pero voy á mandar que nos sirvan: sentaos.

II.

Se sentaron.

La princesa llamó, y lacayos de gran librea empezaron á servir la comida.

Miéntras la servidumbre estuvo presente, con gran impaciencia del almirante, no pudieron hablar mas que de generalidades.

Pero cuando la comida hubo concluido y se quedaron solos, la princesa dijo:

—Teneis señor almirante una hermana muy bella: un tesoro de pureza, de discrecion y de hermosura.

—¿Y es mi hermana, dijo con alguna ansiedad el almirante, el motivo de la conversacion que tan grave me habeis anunciado?

—Sí, vuestra hermana, don Juan, está en un gran peligro.

—¿En peligro?

—Sí por cierto: su majestad se ha enamorado de ella.

—Supongo, dijo con dignidad el almirante, que el rey respetará mi nobleza, mi lealtad y mis servicios, y en cuanto á mi hermana, espero que no manchará mi honra, y si la manchara yo sé lo que haria.

—Lo mejor, don Juan, es evitar: en materias de amor sabeis que nada se respeta; que las pasiones son exigentes y tiranas: yo no dudo ni un momento de la dignidad de vuestra hermana; ¿pero porqué dejarla espuesta á disgustos y asechanzas? ¿pero porqué no la casais D. Juan?

En la manera que tuvo de decir estas palabras la princesa, el almirante comprendió perfectamente la situacion. Vió que se le mandaba casar á su hermana.

Porque tal era la influencia de la princesa, q' habia que considerar como un precepto una indicacion suya por ligera que fuese.

—¡Casarla! dijo el almirante: ciertamente yo me alegraría mucho de casarla bien: una hermana soltera, siendo yo soltero, es demasiado cuidado y demasiado entretenimiento para mi. ¿Pero cómo casarla? ¿con quién? Necesario seria esperar, porque estas cosas son demasiado sérias, si ha de casársela bien: que de otro modo, ni por el cariño que me ha inspirado á pesar de que solo han pasado horas desde que la conozco, y por ser mi hermana, aunque bastarda, yo no la casaria; mas bien por evitar disgustos, ya que su majestad se ha olvidado de quien yo soy, para pensar de tal manera en mi hermana, mejor la encerraria en un convento.

—¿Y á que sacrificarla, don Juan? Vuestra hermana ama y es amada.

—¡Santivañez!....esclamó con disgusto el almirante.

—¡Cómo! ¡sabeis?....

—Sí: mi hermana ha sido franca y leal conmigo; pero ese Santivañez....

—Es un caballero.

—En buen hora; pero un caballero de muy mala conducta.

—Mas que otra cosa, un loco á quien curarán indudablemente el amor y el matrimonio: es rico, y ademas se le dará un buen empleo en Nápoles ó en las Indias.

—¡Ah, sí! ¿quereis que mi hermana no esté en la corte?

—Es prudente: así os quedareis completamente desembarazado.

—Pero segun entiendo, Santivañez anda huido.

—Es natural que huya: ha matado en duelo á un hombre; pero esto está ya arreglado. Mejor dicho, está arreglado todo. Vais á juzgar.

Y la princesa se levantó y fué á una papelera, volviendo á poco rato con dos papeles en la mano.

—Yo, cuando pienso en una cosa, la concluyo: mirad.

Y entregó aquellos dos papeles al almirante, El uno era un indulto amplio del rey á don Juan de Santivañez, por el duelo habido entre él y el picador José Diaz, cualquiera hubieran sido las consecuencias: el otro la real licencia que como guardia de corps necesitaba don Juan de Santivañez para casarse con doña Esperanza Enriquez de Cabrera, hermana natural reconocida del almirante de Castilla.

III.

—Y bien, señora, dijo el almirante guardando aquellos dos papeles: estos documentos tienen la fecha de hoy: será necesario que yo reconozca legal y solemnemente á mi hermana con fecha de ayer: se hará. ¿Teneis otra cosa mas que mandar señora?

—Protesto, dijo la princesa: yo no os he mandado; yo no os mando: no quiero que considereis esto mas que como un servicio de mi amistad.

—Os lo agradezco, señora, me pongo á vuestros piés, y me retiro para no levantar mano hasta que este negocio esté terminado; muy en breve serán esposos don Juan de Santivañez y mi hermana. Adios.

—Adios, señor almirante.

El almirante salió.

IV

—Es necesario doblegarse, murmuraba dirijiéndose á la salida del Alcázar: la princesa es omnipotente. Santivañez es un libertino; pero parece ciegamente enamorado de Esperanza. ¡Quien sabe, quien sabe, como dice la princesa; el amor le convertirá.

El almirante dando vueltas á su imajinacion, se metió en su carroza y se hizo llevar á su casa.

V.

Inmediatamente se encerró con su hermana.

—Toma, le dijo, y lee.

Y la entregó los dos documentos que le habia dado la princesa.

—Pero esto es demasiado pronto, dijo doña Esperanza ¿Que pensará don Juan?

—Don Juan pensará lo mismo que yo pienso que se nos impone este casamiento; pero no es esa la cuestion: ¿te harás tú una gran violencia en casarte con Santivañez?

Doña Esperanza tardó algo en responder, se puso vivamente encendida, y dijo:

—Francamente, hermano: creo que don Juan puede hacerme feliz.

—Pues bien, no hablemos mas de esto: voy á reconocerte solemnemente; tú, entre tanto, ocúpate de las galas y de las joyas que se necesitan para una boda tal como corresponde á nuestro rango; no te duelas de gastar, porque eres rica: no por esos doscientos mil ducados que trajo ayer el gitano, que son de la corona, y que volverán á la corona, sinó por la renta que yo te asignaré al reconocerte.

—¡Ah, hermano, hermano, qué bueno eres! dijo doña Esperanza abrazándole.

—Todo lo mereces tú; pero adios, hermana, adios, necesito aprovechar el tiempo: aprovéchalo tú, de modo que trajes y joyas y cuanto fuere menester, estén dispuestos para dentro de tres dias.

VII

El almirante salió, llamó á un notario y á algunos amigos para que, sirviesen de testigos, y reconoció solemnemente como hermana suya natural á doña Esperanza.

En seguida, á pesar de que ya oscurecia, montó á caballo y se dirijió á su quinta.

VII

Santivañez se aburria.

Cuando vió al almirante se alarmó.

—¿Que, dijo, tampoco estoy aquí seguro?

—Por el contrario, don Juan, don Juan, dijo el almirante; seguro podeis estar á la luz del sol y en las gradas de San Felipe el Real.

—¡Como!

—Por este indulto de su majestad.

Y sacó el indulto, y lo dió á Santivañez.

—¿Quien ha hecho esto?

—¿Quién ha de haberlo hecho sinó la princesa de los Ursinos? dijo con intencion el almirante.

—Pues mirad, dijo Santivañez: siento mucho deber esto á esa mujer.

—¿Y por qué?

—Porque desde que conozco, desde que amo á vuestra hermana, que todo fué en un punto, sentí repugnancia por el recuerdo de la princesa, y el deseo de olvidarme de ella, como si nunca la hubiera conocido.

—Pues sois ingrato, muy ingrato, don Juan.

—Como querais; pero todo lo que pueda ponerse ni como una sombra entre la posesion legítima de vuestra hermana y yo, me es odioso.

—¿Insistis en pedirme por esposa á mi hermana?

—Insisto é insistiré: indultado ya, noble, con renta bastante para sostener decorosamente á vuestra hermana y á la descendencia que Dios fuere servido darnos, os pido la mano de vuestra hermana doña Esperanza Enriquez de Cabrera.

—Y yo no os la concedo, dijo el almirante.

—¿Y por qué? esclamó con energía don Juan.

—Esperad aun; no he concluido: no os la concedo, pero os la doy.

—A fé á fé que no os comprendo, señor almirante.

—Pues es muy fácil comprenderme: por hoy mi voluntad no es dárosla, porque necesitaba yo muchas pruebas de que os habíais convertido, para que os confiase la felicidad de mi hermana; pero este casamiento es necesario.

—¡Necesario! ¡Y por qué! dijo asombrado Santivañez.

—Porque lo quiere la princesa, y es sabido que lo que la princesa quiere, es un mandato al que no se puede resistir sin imprudencia. [illegible]

—Yo creia que la princesa habia caido completamente del favor de su majestad.

departamentales. Es pues un gasto anual de 600 millones lo que la guerra contra la Prusia habia añadido á nuestro presupuesto: de tal manera que desde 1852 hasta 1870, la prodigalidad lo hizo subir desde 1500 millones hasta 2200 millones, y en 1870, en un solo año, una guerra lo hizo subir hasta 2749 millones; lo que hará en 18 años un aumento total y anual de 1260 millones, es decir, los cargos públicos casi aumentados del doble; á lo que debemos unir la pérdida de dos provincias, y aun la pérdida de la grandeza francesa, si es que ella puede perecer.

No debemos olvidar, que con un presupuesto que habia subido, como lo acabo de decir, de 1500 millones á 2200 millones en 1870, no habia casi amortizacion, y que el ejército estaba dotado de un modo que no se podia presentar ante el enemigo sino en las proporciones de un combatiente contra dos: sin contar que la deuda flotante no habia cesado de variar entre 800 á 1100 millones.

Hé aquí cual será en adelante, nuestra situacion financiera.

Por medio de la suma total que acabamos de presentar, todos los servicios quedarán asegurados de una manera permanente, sin necesidad de recurrir á la disminucion de presupuestos extraordinarios; las obras públicas tendrán lo suficiente, y el ejército con una dotacion tan suficiente ya, recibirá 75 á 80 millones.

Tendrá en los cuadros antiguos 150 regimientos de infanteria; en verde 130, un efectivo de paz de 2000 hombres por regimiento, en vez de 1,100 á 1,200, una proporcion de artilleria de por lo menos 4 cañones por mil hombres en vez de 2, lo cual nos dará un ejército verdadero, uniendo á la vez el número, la homojeneidad y una rapidez para poder entrar en campaña igual á los ejércitos Europeos mejor organizados.

En cuanto al rescate de la deuda, tendremos una amortizacion formal de 200 millones suficiente para contrabalancear una deuda que alcanzó bajo el último imperio de 800 á 1100 millones, y que será reducida á 625 millones á que alcanza hoy.

En resúmen, un presupuesto equilibrado, un ejército bien dotado, una amortizacion de 200 millones, y una deuda flotante abajo de toda proporcion ordinaria, tal será nuestra situacion definitiva.

Es cierto que habiera sido preciso para alcanzar ese resultado, la creacion de 600 millones de impuestos nuevos; 350 millones ya estan creados y estan en pleno producto, sin que la carga parezca comprimir en nada el vuelo de las fuerzas del pais. Quedan 250 millones por crear. Ya os han sido presentados, y cargan la mayor parte sobre materias primas. Ya los habeis examinado y aun los examinareis, y, en todo caso, os serán sometidos otros nuevos afin de que podais escojer.

Nos queda que daros una esplicacion sobre una dificultad del momento que se produjo ocasionada por los grandes esfuerzos que tuvimos que hacer para poder pagar los dos primeros mil millones de la indemnizacion de guerra.

Cuando á fines de vuestra última sesion, discutiais el proyecto de tratado relativo á la A'sacia y la Lorena, se nos dijo, que habrera sido todo ver mejor saldar de una vez toda la indemnizacion de guerra y libertad á ese precio la totalidad de nuestro territorio. A eso contestamos, que solo para poder pagar dos mil millones de los cinco, era necesario usar de la mayor prudencia de ejecucion si no nos queriamos esponer á una crisis monetaria de las mas graves. El incidente financiero de estos últimos dias ha justificado por demas esa reserva prudente, que á primera vista, pudo parecer demasiado tímida.

Como lo hemos dicho antes, si solo se hubiera tratado de procurarse fondos por via de empréstitos, nada era, sino mas facil, por lo menos mas practicable. El entusiasmo de los especuladores, la confianza en el deudor que se llama la Francia, nos hubiesen bastado para conseguir mucho mas de dos mil millones. Debemos añadir que sobre la suma de 2,200 millones que tomamos prestada este verano, ya hemos cobrado en cinco meses mas de 1,600 millones, valor de contado, lo que no tiene ejemplo, y que demuestra que los prestamistas que se habian ofrecido eran formales.

Pero no consistia la dificultad en hallar quien prestara y en realizar inmediatamente el producto de esos empréstitos; consistia en las dificultades de poder pagar los 2,000 millones fuera de Francia.

No se puede pagar fuera de un pais una suma grande ó pequeña, sino de dos maneras, ó en metálico ó en dinero, ó en mercancias, los cuales están representados antes ó despues de su entrega por letras sobre el estranjero, que se llaman papeles sobre Lóndres, sobre Frankfort, sobre Hamburgo, etc. Nos ha sido necesario, por consiguiente acaparar todo el papel disponible. Nuestro comercio con Inglaterra siendo mucho mayor que el que hacemos con Alemania hemos tenido que comprar en Lóndres muchas letras sobre Alemania, y era por consiguiente inevitable un aumento en el cambio, es decir que la libra esterlina que representa L 25 y S 25 25 c aumentadas con los gastos de mudanza de estos valores subiera á fcs 25, 50 y 25, 75 y hasta 26 francos y tal vez mas en ciertos momentos.

Y bien, todo el mundo sabe que cuando la alza del cambio pasa ciertos límites, el numerario se esporta al mismo instante, sale del pais. Es decir que cuando una libra esterlina que vale 25 fcs., llega á valer 26 en Lóndres, hay un beneficio mas que suficiente en llevar á Lóndres 25 fcs. con mucho menos de 1 franco de gasto para recibir allí 26.

Ese fenómeno es tan habitual que es inútil esplicarlo y si lo hacemos, es para que la masa del público comprenda lo que ha sucedido, y no conciba por eso mas inquietud que la que merece el caso.

Hemos comprado el papel sobre el estránjero no solo por los primeros mil millones, pero tambien por el segundo, en plazos necesarios hasta el mes de Mayo próximo.

Al comparar esos valores hemos hecho necesariamente subir el cambio; la alza del cambio ha hecho subir el metal; y como felizmente nos habiamos preocupado de antemano con esa dificultad, como os lo puede haber probado nuestro lenguaje del año próximo pasado, hicimos con mucha prudencia esas compras. La salida del metálico, bien pronto creció y aumentó por la especulacion que exajera todos los movimientos, produjo la rareza del numerario y de ahí una dificultad en los pagos que se ha hecho sentir hondamente.

Esa dificultad se produjo primeramente en las pequeñas ventas, las que no alcanzaban á 20 francos, por que para esas, el Banco de Francia no tenia billetes que ofrecer al público, sus cupones no habian aun bajado á un valor semejante. Para los pagos mayores, es decir para los que se efectuaban con billetes de á 50, 100, 500 y 1,000 francos, la dificultad de cancelarlas no se hizo sentir entre el público, que tenia á su disposicion billetes de ese valor, pero si en el Banco, què casi se vió obligado varias veces á detenerse en sus emisiones por el límite de 2400 millones que le habeis impuesto.

Algunas medidas pasajeras bien calculadas, como los pequeños billetes emitidos por establecimientos sólidamente garantidos y sobre todo, los pagos del Tesoro pudo aumentar el activo de su cuenta corriente con el Banco, nos han permitido pasar el espacio que nos separaba del 4 de Diciembre, momento en que, con la ley en la mano podeis hacer desaparecer las dificultades.

(*Continuará*)

NOTICIAS GENERALES

Sangrientas elecciones en Catamarca.

Un estudiante cotamarqueño, llegado recien á esta ciudad escribe lo que sigue á un diario del Rosario.

En la mayor parte de los departamentos han sido custodiadas las mesas por 25 ó 30 hombres armados que impedian la aproximacion de los opositores al General Navarro y en algunos que no lo consiguieron, trasladaron la mesa despues de iniciada la votacion y llegaron los conjueces hasta el cinismo de decir "no recibimos votos de la oposicion" y no los recibieron.

En la capital como en los departamentos los ajentes de policía rodearon las mesas desde un dia antes.

En esta Capital no hubo el escándalo de rodearlas con bayonetas, pero en cambio al aproximarse el Club del Pueblo, lo atacaron á puñal y con piedras que tenian á mano porque estaba la mesa en el átrio del templo donde habia una inmensa cantidad de piedras para el trabajo de la Iglesia Matriz—Lo persiguieron hasta dos cuadras, y despues cuando quiso volver unos pasos, no lo dejaron ni aproximarse á las esquinas de la plaza, porque se desprendian de las mesas grupos de á 100 hombres borrachos, armados de revólver para atacarlo.

—En la noche hubo una serenata en q' se apedrearon las casas de Molina, Ocampo y Mansilla, gritando mueras; todos estaban ébrios—Para completar la obra y so pretesto de revolucion, el Gobernador le ha dado al General Navarro la facultad de tener en su casa una fuerza de 50 hombres.

Escusado es decir que en la mesa electoral no habia una sola cara blanca: todos eran soldados ébrios que gritaban mueras a Molina, etc.

En Catamarca no hay ejemplo de una mazhorcada semejante y se jactan diciendo que todo esto lo hacen de acuerdo con el Gobierno Nacional para los trabajos de Presidente.

Antes de la eleccion amenazaban con contingentes y con la revolucion si perdian, seguros de que el Gobierno Nacional no intervendria.

Nadie puede salir a la calle porque el puñal del asesino lo amenazaba. Esta es la obra del círculo Navarro, compuesto de la chusma y de las montoneras.

Uno de los gefes es el famoso montonero Tello.

La indignacion del pueblo es jeneral. De todos los departamentos llegan partidas y esperamos que el Congreso hará justicia, pues solo así nos libraremos del potro y de ese rei de los llanos llamado Octaviano Navarro.

No deje de arreglar estos datos y publicarlos q' esta carta será responsable de lo q' le cuento.

Le escribo con grande apuro por mis ocupaciones.

Sin mas saluda a V. su affmo. amigo y S. S.

O. N.

P. D.—Me olvidaba decirle que los miembros de la *Legislatura son en su mayor parte* parientes de Navarro, pues, como fueron elegidos despues del 1.º de Enero, aquel tuvo la *ocasion de nombrar sus mas estúpidos adeptos.*

Despues irán los detalles por los que verá los inauditos escándalos perpetrados por los ajentes de Navarro.

En la capital los jóvenes decentes concurrian a las elecciones mientras que en el partido de Navarro no hubo uno solo de cara blanca.

Santa-Fe

Tenemos en nuestro poder "La Union Nacional," importante diario de aquella ciudad con fechas hasta el 11.

A él pertenecen las siguientes noticias.

—Durante el año 1871 han entrado a la ciudad 856 inmigrantes.

Este año la entrada será mucho mayor á *juzgar por el número* de los que han llegado en la primera quincena de Enero.

—El rio sigue creciendo pero con mucha lentitud.

La via telegráfica á Corrientes está interrumpida.

Es consecuencia necesaria de los conflictos que han envuelto aquella provincia.

Felizmente no tienen el carácter que han pretendido darles son movimientos puramente locales.

—La Municipalidad ha exonerado del pago de la patente de carruaje á los médicos que lo usen en el ejercicio de su profesion.

—El Sr. D. Jorge Suarez va á poner en la carrera de este puerto al del Paraná un nuevo *vaporcito.*

Córdoba

12 de Enero—De "El Eco."

—El Gobierno ha aceptado la renuncia del Ministro de Gobierno, Doctor D. Gerónimo del Barco.

No sabemos á que atribuir un cambio de frente de ese colega relativamente á la Exposicion sobre cuyos visitantes tantas exajeraciones ha publicado, las cuales trascribimos para conocimiento de nuestros lectores.

Ahora lease lo que dice El Eco.

"Algunos de los *q' no habian venido* a visitar la Exposicion Nacional, parece que al fin se han decidido á hacer un viaje de recreo, *dirijiéndose a esta capital.*

Apesar de todo esto, creemos que no llegarán á 2000 los visitantes que han venido de Buenos Aires, y segun los cálculos que se hacian pasarian de 15000"

Se nos dice que el Gobernador de la Provincia va á hacer la composicion de su gabinete llevando a las carteras un ministerio mixto, es decir, el agua y el fuego.

El decreto no tardará en aparecer.

Santiago del Estero

El Gobierno ha publicado la siguiente declaracion *segun el "Norte"* que hemos recibido con fechas hasta el 31 del pasado.

El Gobierno de la Provincia declara: Que los Ciudadanos que existen fuera de la provincia titulándose emigrados y proscriptos políticos, sin que contra ellos se haya dado disposicion alguna que los coloque en esta condicion, han podido y pueden regresar cuando y siempre que quieran, con la seguridad de que gozarán de los derechos y garantias que la Ley fundamental acuerda á sus habitantes, á menos que pese sobre algunos de aquellos, sentencia condenatoria de Juez competente, de cuyo cumplimiento carece de *facultades para poder* les eximir.

Publíquese en el periódico de esta capital y *dése al R. O.*

FRIAS—Absalon Ibarra

—Hé aquí una nueva disposicion oficial

El derecho de cinco pesos por carga ó descarga de carreta se cobrará por cada ciento cincuenta arrobas, y en carro por cada ciento veinte; cobrándose en proporcion por toda fraccion que sea menor á las que antes se indica.

—Devolvemos al cólega de Santiago, con el mayor placer, el saludo que dirije á toda la prensa argentina.

Nota importante

Del diario oficial de *Santiago* del *Estero* tomamos lo siguiente:

El Gobierno de la Provincia de Santiago, *Noviembre 11 de 1871.*

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fé.

El Señor D. Adolfo E. Carranza se ha dirijido á este Gobierno dándole aviso de haber el Gobierno de V. E. enviado un Agrimensor para medir las tierras que á aquel Señor le están vendidas por el de esta Provincia—Si dicho acto de mensura importa un desconocimiento de los derechos que esta Provincia tiene sobre los terrenos que vendió al Sr. Carranza, sin pasar de la punta del Monte Aguará que es el límite que le está reconocidó por Ley del Congreso, el Gobierno de Santiago desconoce á su vez los que se atribuye el de Santa Fé, y protesta solemnemente que no le conoce derecho *alguno* para ejercer actos de jurisdiccion en el territorio que á esta Provincia pertenece.

Dejando de esta manera á salvo los derechos que á la Provincia de Santiago corresponden en los terrenos á que se ha hecho referencia, saludo á V. E. con mi particular estimacion.

LUIS FRIAS.
Absalon Ibarra

San Juan

Leemos en "Los Debates" del 31 de Diciembre.

—El Gobierno ha pasado una circular á los Subdelegados de los *Departamentos* para que hagan uso de sus fuerzas al primer amago de desórden en las elecciones del primero.

—En la semana anterior don Domingo Igarzábal mandó á sus dos capataces Pedro Castro y Roque Sosa á seguir á un peon que se le habia huido debiéndole cierta cantidad. Este era un infeliz hombre de 60 años de edad, chileno y recomendado por su honradez por todos aquellos á quienes habia servido anteriormente.

Parece que este desgraciado marchaba á pié en direccion á Mendoza, habiendo sido alcanzado á inmediaciones de la Carpinteria por los mencionados individuos, donde fué *asesinado* alevosamente, sin que, á juzgar por todas las apariencias, hubiese habido resistencia de ningun *jénero, ofrecida por la víctima* que por su edad avanzada estaba incapaz ó inerme para defenderse.

En seguida los asesinos que iban montados en mulas exelentes siguieron adelante, sin que hasta hoy hayan regresado á casa de su patron.

—De "La Voz de Cuyo"—Las elecciones de Diputado Nacional que han dado el triunfo al candidato del Club del Pueblo, han tenido lugar como nunca se han visto hasta hoy en San Juan.

Ambos partidos sin mas armas que los *votos*, se presentaron tranquilamente haciendo alarde de un órden admirable, á depositar sus votos en las urnas. Los periódicos de los dos partidos afirman que ni un *soldado* habia en las mesas y que la mayor libertad garantia el sufrajio popular.

Ambos periódicos felicitan á ambos partidos recíprocamente por el elevado ejemplo de adelanto que han dado, al alejar de los comicios la coaccion y la violencia.

Hé aquí el resultado de las elecciones:

Don Rafael Segundo Igarzábal ha resultado Diputado electo al Congreso por 2,294 votos contra 1,114 que ha obtenido el Dr. Isidoro Albarracin.

Mendoza

Enero 4—Leemos en el "Constitucional."

—*Las elecciones nacionales del 1.º han dado el triunfo á Videla.*

—Al salir de una sesion de la Cámara de Diputados los señores Riveros y Aguirre, se trabaron en una acalorada discusion de la que resultó uno de ellos herido de bala.

—Nada mas de nuevo.

Entre-Rios

Extractamos de diversos diarios de esta Provincia:

—El Senador Nacional D. Nicasio Oroño, llegó al Paraná.

—Los diarios de esta ciudad desmienten la noticia de que Jordan haya invadido á Corrientes.

—Varios Diputados de la Provincia que se hallaban en el Paraná han pasado para la Concepcion del Uruguay en donde deben abrirse las sesiones de la Lejislatura Provincial.

Rosario

—Enero 11—Se lee en "La Opinion Nacional" lo que sigue:

—En virtud de la fundacion de un "Banco Provincial de Santa Fé" bajo la base de "El Credito Territorial" la Lejislatura de la Provincia va á ser convocada a Asambleas extraordinarias.

—La Aduana liquidó el dia 13 por derechos de Importacion la suma de 2685 pesos fuertes y 38 centavos.

—De "La Época."

Carga embarcada en el vapor ingles *Mendelhe* (?) que zarpó hoy de nuestro puerto.

313 fardos lana sucia, 253,487 libras.
37 fardos cueros lanares 34,275 libras.
1968 cueros vacunos secos.
34 barras cobre.
9 fardos cerda 6964 libras.
16 sacos cobre.
26 pipas sebo derretido, 26 275 libras.
65 bordalesas, 32,977 libras.
1 fardo rica alpaca 424 libras.
1 id cueros nonatos, 678 libras.
1 cj. muestras.
1 cj. bolivianos.

Salta

Diciembre 31—Se lee en "Democracia."

D. Benjamin A. Dávalos fué nombrado cónsul de Bolivia.

—El Sr. Helguera, nuevo Gobernador electo ha tomado posesion de su puesto ya en Tucuman.

—Se habrán recibido ya de diversas partes fuertes sumas de las suscriciones levantadas en favor de Oran.

San Luis

Estractamos lo que sigue de "El Telégrafo" que *hemos recibido con fechas* hasta el 5 del corriente.

La Comision nombrada para presidir los exámenes de las escuelas municipales ha pasado un informe satisfactorio al Gobierno de esa Provincia aconsejándole que en este año de dique mas elementos para fomentar el importante ramo de la educacion primaria.

—Se ha publicado la Ley de papel sellado para 1872.

—Con motivo de las depredaciones causadas por los bárbaros del Sud en la última invasion que tuvo lugar en el [illegible] el 19 del próximo pasado y de la [illegible] *A nuestros lectores* se ha tomado hoy la medida de poner un número mayor para resguardo de dicho punto.

El primero del corriente tuvieron lugar en esta ciudad las elecciones para Diputados Nacionales habiendo obtenido mayoría de votos el Dr. Barbeyto y Sr. Napoleon Sosa.

No sabemos aun el resultado de los demas Departamentos.

Estado Oriental.

Enero 13—Estractamos de el "Siglo."

La mortalidad de individuos en el Departamento de la Capital asciende a 4380 personas durante el año 1870, de estos, 2596 son varones, y 1784 mujeres.

—El ejército del General Borges que ya hemos dicho se habia disuelto porque los soldados *abandonaban á este gefe*, se ha reducido de 1800 hombres de las tres armas que tenia, á los siguientes:

Batallon 1.º de Cazadores 140 plazas, 2.º id id 160 plazas, Compañia Stefanelly y Guardia Nacional de Paysandú 130 plazas. Escuadron de Caballeria 66. Total 496 plazas.

—Ayer tarde partió en la diligencia de Cerro Largo la Comision Pacificadora compuesta de los Sres Lerena Salvañac y Vidal; este último comisionado del Gobierno Argentino. *Iban* tambien D. Eduardo Lavalle, los Sres Manuel y Larravide y una escolta dada por el Gobierno á las órdenes del capitan *Mederos.*

—De "La Tribuna."

Este colega sigue haciendo una tenaz oposicion desde su seccion editorial hasta en los sueltos a la idea de llevar a cabo la pacificacion de la República Oriental.

—Ayer lunes debió salir para el ejército el General Castro.

—Se dice que debia disolverse la mitad de la Guardia Nacional acuartelada y que para garantir la situacion el Gobierno pensaba desterrar algunas figuras de importancia que se oponen a la paz.

—En casa del Redactor de aquel diario, D. José C. Bustamante debe tener lugar una reunion política.

Se dice que *este Sr. trabaja por suceder* a Batlle en la Presidencia.

—De "La Paz."

Muy pronto, segun este cólega, será publicado el protocolo del armisticio sancionado aquí.

—Por ayer debia salir á campaña el General Batlle, en direccion al ejército de Suarez, acompañado por este General y por Enrique Castro.

—Se habla de que en la frontera del Brasil se hacen grandes alistamientos de tropas por órden del Gobierno Imperial.

BOLETIN DEL DIA

Noticias de Corrientes—Hasta ayer poco ó nada han adelantado los sucesos de aquella provincia.

Los revolucionarios y los sostenedores del Gobierno seguian engrosando sus filas.

Las fuerzas de ambos partidos, apesar de todas las noticias parciales que se han dado, de uno y otro lado no alcanzan á mil quinientos hombres.

El Telégrafo Nacional, segun aviso oficial de su encargado, estaba cortado ayer, y solo funcionaba hasta la Esquina.

Sucesos de Ranchos—*Alarmas infundadas*—Ayer han circulado todo género de rumores sobre una segunda edicion de lo del Tandil, que habia tenido lugar en Ranchos.

Hé aquí la verdad de lo ocurrido.

Un gaucho solo, armado y á caballo, se presentó dando voces de ¡muera! y pretendiendo atropellar la estacion Villanueva.

Se dice que se le hicieron disparos y lo mataron.

Este solo hecho dió origen á comentarios mas ó menos alarmantes.

Unos creian ver ya encima una turba de paisanos haciendo una segunda edicion de los sucesos del Tandil.

Otros sentian ya que el alma del Brujo del Tandil les tiraba de la vestimenta, y que encarnada en *algun nuevo monstruo* venia á asolar la comarca.

Todo esto se esplica legitimamente por el *pánico* que aquellos sucesos han infundido en los habitantes de la campaña.

Coincidia el hecho del paisano, ébrio tal vez, que atropelló la estacion, con la celebracion de unas grandes carreras que debian correrse en las inmediaciones de Ranchos.

Todo esto dió origen á las congeturas y suposiciones exageradas que se forjaron.

La reunion de las carreras no alcanzaba á 80 hombres que se ocupaban en recorrer la cancha con sus parejeros.

Lo que si es cierto, es que una banda de diez y seis hombres que recorrió el partido del Vecino últimamente, y que estaba en complicidad con los asesinos del Tandil, se habia dejado sentir por los limites del partido de Ranchos.

Hasta aquí nuestros datos particulares.

El Gobierno recibió mas tarde el siguiente despacho:

Ranchos, Enero 15.

El Juez de Paz sustituto de Ranchos.

Al *Sr. Ministro Malaver*:

Hasta este momento, 4 de la tarde, no se tienen noticias de reunion alguna en el Paso de Ponce ni en otro de los partidos inmediatos.

Se dice que algunos de los asesinos del Tandil andan por el partido de Pila, pero se ignora cuales sean sus tendencias.

Reunido todo el vecindario para patrullar el pueblo.

Iguales [illegible] se han [illegible] en los [illegible] inmediatos [illegible] se dice hallarse aquellos grupos.

Mañana [illegible] mas detalles.

Aquí concluye el telégrama.

Como las primeras noticias que le llegaron al Gobierno venian tan abultadas, en el momento de recibirlas, adoptó las medidas enérjicas que el caso requeria y de las que damos un detalle en seguida.

El ayudante de la Inspeccion de Milicias D. Cecilio Lopez recibió órden de partir ayer á las tres y media en un tren espreso, conduciendo cincuenta sables, cincuenta tercerolas y mil tiros á bala para las fuerzas de *Chascomús*, q' en caso necesario deberán ponerse en armas.

En el mismo tren debia partir el Teniente *Coronel Garmendia* al *frente* de 100 hombres del batallon Guardia Provincial y en direccion á Ranchos de donde parará, segun instrucciones oficiales recibidas, hasta el Paso de Ponce, á fin de disolver las reuniones hostiles á la tranquilidad de la campaña, que han sido denunciadas al Gobierno.

Este batallon fué dotado de 100 recados, 100 tercerolas, 100 sables de caballeria y 2000 tiros á bala, á fin de poder efectuar con toda actividad, una persecucion, que pudieran exijir las circunstancias.

Su gefe, recibió del Gobierno la suma de *10,000 pesos moneda corriente para* atender a las primeras necesidades del batallon.

El Comandante Garmendia era portador de una nota del Gobierno para el Juez de Paz de Ranchos, en cuya nota le recomendaba prestara toda su cooperacion á aquel gefe y las fuerzas de su mando a fin de que pudiesen llenar satisfactoriamente la comision del Gobierno.

Hacia presente tambien la oportunidad de reunir [illegible] para atender al servicio de las fuerzas de [illegible] que iban.

En igual sentido se habia dado al Comandante Garmendia una nota con la que podia recabar la cooperacion de cualquier Juzgado de Paz.

Hasta las seis de la tarde la fuerza permanecia acampada en la estacion de [illegible]

El gobernador y sus empleados permanecieron hasta las seis y media en su despacho.

Con las noticias del último telegrama [illegible] apresto urgente fue ya sin objeto.

Nuevo paquete—A fines de este mes debe llegar el nuevo paquete "[illegible]" de la línea regular entre Buenos Aires, Santander y Burdeos.

Este vapor es de 1600 toneladas.

Antecedentes de los sucesos del Tandil—El Sr. Figueroa, Juez de Paz del Tandil ha pasado una nota al Gobierno de la Provincia dando cuenta del *estado en que* se encuentra el sumario que se instruye por el Juzgado de su cargo á los criminales sectarios del "Médico Dios."

A esa comunicacion adjunta el Sr. Figueroa las banderas tomadas á la horda batida con los títulos que usaban y [illegible] lanza [illegible] tenientes a la misma.

La bandera mide [illegible] de largo y una de ancho [illegible] de dos paños colorados [illegible]

La banderola [illegible] los mismos colores de la bandera.

Ambas piezas se encuentran [illegible] cañas tacuaras de cuatro varas de largo y presentan algunas manchas de sangre.

El Señor Juez de Paz da cuenta de [illegible] nombrado una comision de [illegible] en la que están representadas [illegible] para que [illegible] de los presos sumariados.

Con este motivo acompaña la declaracion de Cruz Gutierrez uno de los mas encarnizados en la matanza.

Este individuo es pintado por el Sr. Figueroa, como hombre de buena razon de inteligencia [illegible] hijos menores de edad, desde 2 hasta 11 años [illegible] Tandil [illegible] del Carmen de [illegible] Cruz Gutierrez está perfectamente convencido de [illegible] *hechos de que los sido complices* y cree que [illegible] razon [illegible] criminal.

Sin embargo [illegible] despues [illegible] sometido en el Juzgado [illegible] Estrangeros.

En ella dice Cruz Gutierrez:

Que [illegible] Médico Dios [illegible]

Que contaba con los [illegible] así como [illegible] la linea de fronteras.

Que uno de los [illegible] apellidado [illegible] habia recorrido el Norte [illegible] gente.

Que el "Jacinto", habia ido a Chascomús a reunir prosélitos.

Que así como se reunieron [illegible] mismos.

Que ellos nunca pasaron del [illegible] creerias pero que contaban en Buenos Aires con muchos partidarios bien decididos.

Que Jacinto, cuando entró al Tandil, lo hizo a los gritos de ¡Viva la Confederacion Argentina!

Estos antecedentes y datos han pasado en copia legalizada al Superior Tribunal de Justicia y al Gobierno de la *Nacion.*

San José de Flores—Con motivo de la comodidad que ofrece el tramway á las familias aquel pueblo se convierte los domingos en un alegre paseo.

Su plaza estaba el domingo á la tarde tan concurrida de niñas y caballeros como solia estar en épocas anteriores la del Parque. A ella van numerosas familias de esta ciudad.

Solo hace falta para mayor atractivo una banda de música que tocara en la plaza los dias de fiesta.

El club que ha sido refaccionado está tambien convirtiéndose en un centro agradable de reunion, al que concurren las familias principales que residen en Flores.

El domingo por la noche tuvo lugar en el, un concurrido concierto.

Kiosko—El gran Kiosko, que como ya dijimos, se proyectaba construir en la Estacion Caridad, conforme á los planos del que existe en los Campos Elíseos de Paris, ha comenzado á construirse ya y muy pronto estará terminado.

Adoquines—Ya se ha dado comienzo á la descarga de adoquines, para empedrar por ese sistema varias cuadras de la calle de Reconquista.

Este adoquin es de un tamaño dos veces mayor del que se ha empleado en las calles de esta ciudad adoquinadas hasta la fecha.

Compostura—El vapor "Lusitania" de *la via del Pacífico, que pasó* para ese destino, está en el puerto de Valparaiso en donde se construye un gran cajon que le será agregado al casco á fin de [illegible] y facilitar la colocacion de la nueva hélice.

Bailes de máscaras—Los celebrados en las noches de los dias Sábado y Domingo, han tenido lugar en el mayor órden, sin que incidentes desagradables hayan despertado escándalos ó peleas.

El 13 de Diciembre—El Domingo apareció este semanario, órgano de la juventud estudiosa de Buenos Aires.

"*El 13 de Diciembre*," que ha asegurado su vida, gana numerosas simpatias, pues hemos oido á personas de buen criterio que está bien *redactado y razonablemente dirijido.*

Asignaciones del ejército—Desde hoy hasta el 24 del corriente se hará por la Comisaria de Guerra y Marina el pago de las asignaciones del ejército y fronteras correspondiente al mes de Noviembre ppdo.

Antecedentes y detalles de un homicidio—A continuacion damos todos los detalles del homicidio que tuvo lugar la última noche del año que pasó, así como las demas circunstancias que le antecedieron y determinaron.

Estos datos curiosos los hemos sacado del sumario que al *respecto* fué elevado ayer al Superior Tribunal de Justicia.

Antonio Dialecio y Nicolas Collmori, vivian *en la casa* calle de Lorea núm. 240.

Hace tres años que habian venido de Nápoles pais de su nacimiento, con el objeto de buscar fortuna en esta parte de América.

Juntos trabajaban y juntos tambien compartian los frutos de su profesion.

La amistad que les ligaba era tal y tan sincera que no hacia nada el uno sin consentimiento del otro.

De ahí que nunca tuvieron el mas mínimo altercado.

Mas, ha pocos meses entablaron relacion con una mujer de vida deshonesta.

Ambos desde un principio, se disputaban secretamente la preferencia de la pobre aventurera.

Y esta, en tal disyuntiva, era aceptaba los favores de Collmori como de Dialecio.

Entónces, al cariño de la amistad sucedió la pasion de los celos.

Los dos amigos, reñian continuamente, por que los dos ambicionaban para sí el amor de la misma y ella á su vez, no se decidia por ninguno.

En la noche última del mes de Diciembre, se hallaban en la vivienda. Colimori y Dialecio; con ellos, estaba tambien, un niño de 14 años sobrino del primero.

La conversacion recayó de repente sobre el objeto de sus continuas pendencias.

Las reconvenciones primero, y los insultos *despues, demostraban claramente la escitacion* que dominaba los ánimos de los amigos.

Calimori, deseando terminar con tan disgustante incidente, se levantó y sin decir nada, trató de retirarse de la casa.

Al llegar al zaguan, Dialecio que armado de revolver y cuchillo, iba siguiéndolo furtivamente, lo tomó rudamente de un brazo é hizo que diera vuelta.

En seguida, con la precipitacion del que tiene confianza en lo que hace, hundió el cuchillo hasta el mango en el vientre del indefenso y leal amigo.

Este espiró al pronto, balbuceando tan solo algunas frases incomprensibles.

En momentos que recibia el golpe de muerte, *salia tambien de la habitacion el sobrino* de la víctima.

Al presenciar el sangriento suceso corre azorado para interponerse entre el matador y su tio.

Pero como llegara tarde, pensó que aun le quedaba el deber de no dejar impune el crimen y al punto que concibe esta idea se lanza en pos del delincuente, quien comprendiendo su intencion le [illegible] el cuchillo.

El niño pretende arrebatárselo y entonces le hiere en [illegible], y sigue su precipitada fuga.

La Policia hizo cuanto le fué dado para aprehenderle, pero no pudo conseguirlo y es así como ha quedado sin castigo un crimen de tal magnitud perpetrado por un hombre [illegible] y en un amigo desinteresado.

Comisionados—[illegible]

Gusanos de seda—Ha llegado á esta ciudad [illegible] de Gusanos de Seda [illegible]

Esos gusanos han sido enviados para probar [illegible] en esta Provincia.

Reunion general—La Junta Directiva [illegible] B. Mitre y Vedia.

Desgracia—[illegible]

Denuncia grave—[illegible]

La Revista de Policia—[illegible]

Propuestas—[illegible]

Trigo—[illegible]

Abusos anti hijiénicos—[illegible] Se agrega á esto que [illegible] es bastante grave [illegible] que casi todos estos cadáveres han sido de personas fallecidas de viruela negra, enfermedad declarada sumamente contagiosa por la ciencia.

La Municipalidad debe tomar las mas sérias medidas para reprimir estos abusos que pueden muy bien traer sérias consecuencias á la salud pública.

Inspeccion de Colonias—La Comision Central de Inmigracion, en su última sesion nombró comisionado con el objeto de inspeccionar periódicamente las colonias agrícolas, á su Secretario D. Guillermo Wilcken.

Esta inspeccion tendrá por objeto adquirir conocimientos exactos sobre la prosperidad ó necesidades de estas colonias.

Fiestas en San Fernando—Con motivo del dia de la patrona, el Domingo próximo deberán tener lugar grandes fiestas en el pueblo de San Fernando.

Los preparativos se hacen desde luego. La compañía de zarzuela ha sido contratada para trabajar allí ese dia.

Entrada marítima—En los dias de ayer y antiyer no ha entrado á nuestro puerto un solo buque de ultramar ni de los Rios.

El Copernicus—Este paquete llegado ayer á Montevideo fondeará hoy en nuestro puerto de donde regresará para los de Montevideo, Rio Janeiro, Bahia, el Havre y Liverpool el 20 del corriente.

Comision de fiestas—Los vecinos de la Plaza Lorea se reunieron el sábado para tratar de los adornos de carnaval. Se nombró la comision siguiente, señores don Daniel Posse, D. Cosme Mariño, D. Tomás Oliver, D. Roque Boireo, Dr. D. Eustaquio Feijó, D. Celestino Sigler y D. Apolinario Casaval.

Esta comision debia reunirse anoche ya para tomar las medidas necesarias.

Robo—De paso por el Pergamino, un sujeto no conocido allí, se introdujo antes de ayer en la casa de D. Dionisio Morales, ausente en esos momentos, y le sustrajo, fracturándole varios muebles, una cantidad considerable de dinero y muchas alhajas de valor.

En seguida de esto, desapareció sin que hasta ahora se sepa el rumbo que ha tomado.

Prórroga—El Gobierno Nacional ha concedido á los señores Rojo contratistas del telégrafo á Jujuí una prórroga de cuatro meses para que concluyan los trabajos.

La causa de esta demora es la escasez de materiales pues las fábricas europeas no pueden satisfacer inmediatamente los pedidos que se les hacen por la gran cantidad de telégrafos que se estan estableciendo en la India, así como por los que se están componiendo en Francia y Alemania despues de la guerra.

Guardia de vijilantes—Con motivo de la movilizacion del Batallon Guardia Provincial, entró de guardia en la cárcel pública ayer un piquete de vigilantes de los que hacen el reducido servicio de policia de las calles.

Inauguracion—Mañana se inaugura definitivamente la nueva via de la Compañia Tranwais de la Ciudad de Buenos Aires establecida en la calle de Bolívar. Una vez entregada esta al servicio público la empresa cambiará por completo de itinerario sirviendo para venir las calles que ántes servian para ir y viceversa.

Tropelia criminal—Antiyer por la tarde, en la calle de Santa-Fé, una mujer fué agredida por un hombre, quien, luego de maltratarla torpemente, la derribó al suelo, arrastrándola de las piernas un largo trecho, ayudado por otro hombre, con el cual se hallaba en combinacion para consumar el atentado.

Esto provino de una cuestion que poco antes habian tenido con *la mujer.*

Los delincuentes fueron capturados.

Otra tentiva de evasion—Los presos de la Cárcel de Mercedes han intentado renovar nuevamente sus tentativas de evasion.

El Sr. Vila, oficial de servicio en aquella prision, logró frustrar la presente descubriendo un ancho agujero que estaba en vía de concluirse y por el cual debia efectuarse la fuga.

Aquel agujero media ya cinco varas, y debia terminar en terreno de una caballeriza contigua á la Cárcel.

Con este motivo, se han tomado nuevas medidas de seguridad, para impedir la consumacion de hechos análogos.

Invasiones de Indios—De un diario del Rosario tomamos el siguiente párrafo de un artículo publicado en letra mayúscula.

"El Coronel Benavidez tenia sus soldados "ocupados segando trigo, y se dejó arrebatar "por los indios su llegada, que tenia reunida "para pisar dicho trigo; yeguada alquilada en "su mayor número á la viuda de Zapata.

Lo reproducimos sin comentarios, esperando que alguien hable sobre esto, pues tenemos entendido que el Coronel Benavidez es un buen gefe de frontera, sin embargo cuando un diarista lo dice, tendrá de resguardo muy buenos datos apesar de que son *algo lijeros* algunos periódicos de provincia para formular esta clase de cargos y lo hacen por referencia de cualquiera.

Correspondencias—Por el paquete Amadoe (?) que debe partir de nuestro puerto para los de Amberes y Lóndres mañana 17, se despacharan correspondencias para el Brasil, Estados Unidos y Europa.

La balija se cerrará el mismo dia de la salida a las dos de la tarde en la Administracion Central de Correos y a las dos y media en la oficina Marítima de la Capitanía.

Concurso de preceptores—Los preceptores y preceptoras que se han inscrito ya para el concurso que debe tener lugar el 18 en la Municipalidad son los siguientes:

Para preceptores: D. Juan Montes Burdeos, Federico G. Espinosa, Emilio Galvan, Alfredo Borean, Augusto Praxost, Antonio Fraga, Alfredo Almeida, Carlos Rios, Fausto Flores, Salvador Diez y Mora, José Abel Palacios, Ramon Ocampo, Apolinario Orlandini, Cayetano J. de Castro.

Para preceptoras: señoras doña Herminia R. de [illegible], María D. de [illegible], Felisa F. de Castagnet, Rosa E. de Acosta, señoritas [illegible], Octavia Dojas, [illegible], Jacobina Lupo, María G. Soler, Antonia [illegible], Manuela Sanchez, [illegible], Dolores Valdez y Rosa E. Acosta.

Pasageros—En el dia de ayer no ha entrado á nuestro puerto otro vapor que el Saturno procedente de Salto y escalas conduciendo 25 pasageros.

Salieron [illegible] ayer [illegible] Saturno para el Uruguay con 8 pasajeros y [illegible] Napostá para la Colonia con 16.

Inhumaciones—Las efectuadas antiyer son las siguientes:

Cementerio del Norte: Martina Llavallol 27 años [illegible]

Cementerio de la Chacarita: [illegible]

Acuerdo—El Gobierno Nacional de ayer [illegible]

Departamento de Instruccion Pública—Buenos Aires Enero 12 de 1872.

[illegible]

SARMIENTO.

[illegible]

Falta de vijilancia—Cada dia se va haciendo mas imposible que la gente decente [illegible] los mayorales sobre la gente que se sube a ellos.

Antiyer por la tarde en uno de los coches que regresaba de Barracas lleno de señoras [illegible] tambien dos ó tres ebrios, que hacian todo género de deshonestidades. El mayoral de este coche sin embargo se contentó con reprenderlos, en vez de hacerlos bajar como un pasajero se lo aconsejó.

Las empresas de este género por su interes mismo y por las consideraciones que deben al público, de quien son beneficiadas deberian poner de mayorales hombres capaces de hacerse respetar en estos casos y no á gentes que no quieren sino aumentar el número de pasageros, sean como sean y con ellos aumentar la ganancia.

Tauromaquia—La oposicion á la plaza de toros se inicia enérjica en el Rosario. Varios vecinos de allí han dado un manifiesto comprometiéndose a no asistir ellos ni sus familias—Son miembros de la Sociedad Protectora de los Animales.

Declaracion oficial—Al cerrar nuestro diario (diez menos cuarto) recibimos una misiva del Sr. Ministro de Gobierno, adjuntando un telegrama oficial sobre las nuevas de Ranchos.

No reproducimos esa carta, ni telégrama, porque ya teniamos las mismas noticias al empezarse esta seccion.

El General Gelly—Ayer fué llamado desde Montevideo por medio de un telégrama.

A la tarde partió para aquel destino.

Se dice que este viage tiene por causa su intervencion en las negociaciones de paz.

GACETILLA

En cierta casa de familia, en Moron, una señorita regaló flores á dos amigos que me acompañaban, diciendo al *mismo* tiempo: el señor Teseo no debe agraviarse por que no le regalo a él flores, pues me consta que las aborrece.

Y yo contesté inmediatamente: no puedo aborrecer las flores desde el momento que amo á usted, la mas bella rosa de los jardines de Moron.

¿Qué tal, contesté bien ó no?

* * *

¡Cosa rara!

En Moron todo está lo mismo que en tiempo de la epidemia.

Sus habitantes comen, beben, duermen se entierran á los que mueren, bautisan á los niños, pasean, comen frutas y hacen otras mil cosas que seria largo enumerar.

¿No esto vivir estacionado?

¿Alguna vez no dejarán de comer ni de *dormir*?

¡Dios que lo sepa!

* * *

Díjele á un ciego: ¿Que tal
Va de la vista?—Peor,
Pero me ha dicho el doctor
Que ya voy viendo tal cual.

* * *

Yace aquí un doctor muy sábio
Que jamas desplegó el lábio.

SEMI-LETRILLA.

¿Con que aquella hidropesía
Que tanto comprometia
La vida de doña Inés,
Antes del décimo mes
Quedó del todo curada?
Ya me la llevaba yo
Bien tragada.
¿Con que aquella señorita
Tan gallarda y tan bonita
Que era sobrina del cura,
Al cabo y al fin se apura
Que no es sobrina ni es nada?
Ya me la llevaba yo
Bien tragada.
¿Con que Julian y Lucía,
Tras un dia y otro dia
De quererse á troche y moche,
Acabaron una noche
Por hacer una endiablada?
Ya me la llevaba yo
Bien tragada.

* * *

En casi todas las Posadas de Moron campea este letrero:

Se admiten á pension y se cuidan caballos.

Decididamente en Moron debe haber muchos animales.

* * *

En el Ferro-Carril del Oeste conversan un caballero y una señora.

—*Ella*—¿Es verdad que hace dias chocaron dos máquinas?

El—Sí, señora, y fué tan violento el sacudimiento de los wagones, que yo, que iba en el último, quedé como asfixiado.

Ella—¡Dios mio!

El—Y sepa vd. que estos choques son comunísimos en esta vida.

Ella, ¿Comunismos? ¿Con que los comunistas franceses han venido á Buenos Aires?

El, Es verdad, señora.

Al llegar aquí comprendí que el caballero queria amenizar las horas de viaje á costillas de la pobre señora.

Sigue la conversacion ....

Ella, Aunque yo iba á Chivilcoy, voy á bajarme en la Floresta, pues no quiero ser víctima de una catástrofe.

El, No tome esa resolucion, señora, porque ahora mismo averiguaré, si habrá ó no catástrofe.

Al decir esto guiñó el ojo á cierto individuo que se hallaba á su frente y le preguntó en voz alta.

¿Tiene vd. allí el *laudómetro*?

—Aquí lo tengo.

Y sacó del bolsillo una llave muy estraña que examinó atentamente.

Despues de cierto tiempo, dijo á la señora: El rayo solar ubicado en las regiones vertiginosas del Polo Austral, forma triángulo isoceles con la base química del espectro antidiluviano cuyas concavidades monstruosas saturadas de miasmas compactas proyectan un resplandor acuoso sobre el pueblo de Chivilcoy.

Esto prueba, señora, que las afinidades gramaticales del tétano con el occipucio hacen imposible una catástrofe, *miéntras* no pase un año.

Ella—gracias caballero: aunque no entiendo la ciencia veo que vd. dice la verdad, y así continuaré mi viaje tranquilo hasta Chivilcoy.

Todos los que en el wagon ibamos tuvimos que hacer grandes esfuerzos para no soltar la risa.

¡Así es el mundo!

El ignorante, es el que siempre paga el pato.

* * *

EPIGRAMA

Con el sistema hidropático,
Decia [illegible] el un sectario.
Libro á cualquier del sudario,
Sea nervioso ó linfático
Pues que yo el agua, sabed,
Manejo con tanto acierto,
Que le doy la vida a un muerto
Si es que está muerto de sed.

* * *

Creo deleitar á las inteligentes con esto....

Un notable historiador al hacer el juicio de los que le han precedido, lo formula de una manera tan exacta como verdadera.

Creo que mis lectores verán con gusto como [illegible] frase marcando el fin y propósito de cada uno dice de esta manera.

Plutarco, [illegible], prodiga alabanzas á [illegible]

Esquilo rechaza la justicia.

Platon niega que sea necesario el aguijon de la [illegible] para el perfeccionamiento y los [illegible] de las sociedades.

Herodoto escribe para que no se pierda la memoria de las grandes hazañas.

Tucidides escribe, porque cree la guerra del Peloponeso mas digna de recuerdo que las anteriores.

Tito Livio se detiene donde encuentra lugar para una descripcion ó una arenga.

Caton Varron y Dionisio Halicarnaso, estudian hechos notables de su época.

Suetonio cuenta anecdotas.

Tácito retrata personajes y describe sucesos.

Voltaire en su siglo, elogia a Luis XIV.

La Montpensier descorre el velo de los gabinetes.

Saint Simon *presenta en conjunto*, con tono mesurado, las grandezas y miserias.

La Maintenon y la Sevigné reducen á sus verdaderas *proporciones* á ese Luis, a quien sus [illegible] inferiores tuvieron por superior á todos hasta [illegible] estatura.

Mably desatina, y aumentando sus esfuerzos, aumenta sus disparates.

Duclos, declama.

Calderon ataca las relijiones.

Grevier santifica todo lo antiguo.

Mariana escribe leyendas funerarias.

Jurita, heraldos.

Solis hace literatura.

Herder petrifica la historia de las latitudes y de la formacion de las superficies hace depender los usos y las leyes.

Boulanger primero se dominar a los dioses, despues a los héroes divinizados, las repúblicas, las tenencias, las monarquias templadas.

Hugo y Savigny creen que el perfeccionamiento es obra de los legisladores, ni de la razon sino del instinto.

Hoy se escriben muchas memorias, y cuando los franceses escriben memorias, están en su elemento.

Lo peor es que, al hacerlas, pierden la que tienen y la pasion se sobrepone á la verdad.

De todas las memorias, la mas interesante es la del Ministro de la Guerra, porque no trata de nobles, gente descomunal y soberbia.

* * *

Me dicen que han sido grandes los barullos que ha habido en la "Alegria."

No lo estraño.

La gente estaria *alegre.*

* * *

Sin mas, mañana hablaré mas largo y mas despacio.

TESEO.

PUBLICACIONES VARIAS

Bomberos voluntarios

La Comision interina invita á todos los señores que simpaticen con la idea de formar un cuerpo de bomberos voluntarios á asistir á la segunda reunion preparatoria, la cual tendrá lugar en casa de los Sres. B. Mitre y Vedia y Ca. Cangallo 57 a 63 el martes 16 del corriente á las 8 en punto de la noche.

Se recomienda la asistencia por tener que tratar asuntos de interes.—B. Mitre y Vedia—Miguel Cané—Juan Agenti—Severo Ortiz *Herrera*—Tomas Armstrong—Julio C. Amadeo—Alejos P. Nevares—Cárlos A. Ristorini.

Da. Juana Rabago de Terrero
Q. E. P. D.
Falleció el 7 de Enero de 1872

La familia de Terrero invita á sus amigos y relaciones al funeral rezado que por el descanso de su alma tendrá lugar el Juéves 18 del corriente á las 11 de la mañana, en el Templo de San Ignacio, á cuyo obsequio quedarán reconocidos.
Esta es la única invitacion.
Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso, recibirán el estipendio de costumbre. e14-v18

Salida de vapores

Hoy para Montevideo á las 6 de la tarde el espléndido y hermoso vapor República, capitan Flores.

Sábado 20 para la Victoria y Boca del Rio Gualeguay á las 10 de la mañana el vapor Aguila, recibe pasageros, carga y encomiendas.

Sábado, para Montevideo á las 6 de la tarde el vapor "República"

Agentes, Rubio y Foley, Reconquista 31 y 33.

Hoy para Montevideo á las 6 de la tarde el *vapor inglés* "Silex" con gran rebaja de precio en los pasages.

Mañana para el Salto y escalas á las 9 1/2 de la mañana el hermoso y cómodo vapor [illegible] Saturno.

Juéves para Montevideo á las 6 de la tarde el Saturno.

Viérnes para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor inglés Silex, con gran rebaja en los precios de pasage.

Domingo para el Salto y escalas á las [illegible]

de la mañana al espléndido vapor paquete inglés Saturno.

Agente Pedro Risso, Reconquista 99. e16

Para Montevideo, hoy á las 6 de la tarde, el vapor Porteña, recibe carga, pasageros y encomiendas.

Agentes, Estevan D. Risso Hnos. Reconquista 99 1|2 e16

Compañía de Navegacion á Vapor Rio de la Plata—vapor nacional Taraguy, saldrá para Asuncion y puertos de escala el viérnes 20 del corriente, admite pasageros y carga.

Agencia: Cuyo 24. e16

SOLICITADAS

Buenos Aires, Enero 12 de 1872.

Exmo. Señor.

Eustaquio Medina, Teniente Coronel de caballeria de línea, ante V. E. respetuosamente espongo: Que á consecuencia de abusos y faltas denunciadas en la frontera Norte de Buenos Aires, V. E. decretó un instruccion sumaria sobre la conducta de los Gefes de dicha frontera, cuyo resultado ha sido para mí la separacion del servicio y el pase á la plana mayor pasiva, como resolucion adoptada administrativamente por V. E.

Respeto, como oficial del Ejército, la resolucion de mi Gefe Superior y reconozco el perfecto derecho con que adopta medidas administrativas que cree convenientes á los intereses públicos, y coloca, ó separa á los empleados de la administracion. Mi deber me induce á obedecer y acatar las órdenes emanadas de la autoridad Superior del Ejército; pero mi honor y mi buen nombre, mas queridos de un militar, y tambien mas requeridos y necesarios en él que en otro alguno, me obligan á conservarlos sin mengua ni desdoro, esclareciendo la verdad de los hechos que pudieran oscurecerlos y disipando las dudas y sospechas que hubieran de perjudicarlos.

La sumaria mandada levantar á los Gefes de la frontera, ha tenido por causa denuncias ó acusaciones de fraude y mala conducta en la administracion de los intereses que les estan confiados; y la resolucion de V. E. respecto de mi persona, indica claramente que no es la decision conforme á los hechos y datos comprobados en la causa, sino una medida de buen servicio, adoptada administrativamente, no en el carácter de juez, en el uso discrecional de sus facultades, como Gefe de la administracion y del Ejército.

Entre tanto, yo he sido comprendido en la causa que motivó aquella acusacion, y el hecho es que una resolucion de V. E. me separa del servicio: hay pues, motivo para creer que he resultado culpable de actos de fraude y de mala conducta; y así lo creeran, sin duda, todos los que no tengan ocasion de conocer las constancias del proceso y los motivos determinantes de la resolucion de V. E.

V. E. en su justicia, me ha de permitir que reivindique para mi honor y mi honradez la buena opinion de que han gozado siempre, y que procure que al cabo de treinta y cuatro años de servicios, mis amigos y mis concindadanos no crean que me he manchado con actos indignos y que he desmerecido del buen concepto que haya podido inspirarles.

V. E. Gefe superior del Ejército se halla tambien interesado en la buena reputacion de sus subordinados, en la buena conducta de los que deben cumplir el servicio á que los destina y las órdenes que les imparte; y puesto que está en posesion de los datos y esclarecimientos que suministra la sumaria levantada, y conoce el resultado que esta ofrece, no me negará la gracia que solicito, de que por la Inspeccion General de Armas se certifique que no he resultado culpable de acto alguno de fraude ó sustraccion de intereses del Estado ó de particulares; y que la resolucion de V. E. respecto de mi persona, no tiene por fundamento actos de mala conducta ó de indelicadeza por mi parte.

No pretendo, Exmo. señor, penetrar las intenciones de V. E. en las medidas que adopta. Sé tambien que he podido cometer faltas y errores que no me ha sido posible apreciar, para evitarlos; pero tengo la conciencia de haber procedido siempre con honradez y rectitud en el manejo de los intereses que corrian á mi cargo; y ruego á V. E. me conceda la satisfaccion de disipar publicamente las sospechas que han podido producir la sumaria levantada y la resolucion administrativa que V. E. ha dictado.

Confio en que la justicia y rectitud de V. E. no desatenderán la súplica de un oficial que estima su honradez y su buen nombre mas que todos los bienes de la tierra y que procurará conservarlos, como el mejor timbre de su larga carrera.

Exmo. señor.

Eustaquio Medina.

Exmo. señor:

El Teniente Coronel D. Eustaquio Medina que revista en la Plana Mayor Pasiva á consecuencia de la resolucion administrativa de V. E., recaida en la sumaria mandada levantar en la frontera Norte; se presenta pidiendo: que en el interes de disipar las dudas que sobre su honor y buen nombre puedan abrigar sus amigos, y concindadanos, se certifique por esta Comandancia General, que de la sumaria instruida, no ha resultado culpable de acto alguno de fraude ó sustraccion de intereses del Estado ó particulares.

Esta Comandancia General conceptúa que si V. E. accediese á lo solicitado podria darsele la cópia á continuacion de lo dictaminado por el Auditor y resuelto por V. E., por lo que respecta á la parte que á él corresponde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1872.

Exmo. señor.

R. Victorica.

Enero 11 de 1871.

Vuelva á la Comandancia General de Armas para que proceda como lo indica.

GAINZA.

—

Enero 15 de 1872.

Pase al Archivero para que cópie á continuacion lo dictaminado por el Sr. Auditor, y resuelto por el Gobierno en el sumario de que se trata.

R. Victorica.

Dictámen del Sr. Auditor de Guerra y Marina.

El Teniente Coronel Medina no resulta acusable de fraude, pero si de proceder no arreglado, á cuyo respecto ha pedido ya el Sr. coronel Gordillo en cuanto concierne al buen servicio y moral de la Administracion.

Cree ademas el Auditor q' debiera suspendérsele por algun tiempo en el desempeño de su cargo, sin que ello importe nota en cuanto á su reputacion.

Resolucion del Superior Gobierno.

Noviembre 14 de 1871.

No siendo posible adelantarse esta causa por las razones que manifiesta el Fiscal, el Gobierno administrativamente, Resuelve:

Quedan separados de sus empleos en la Frontera Norte de Buenos Aires, el Coronel Don Martiniano Charras, Teniente Coronel D. Eustaquio Medina y Sargento Mayor D. Martin Ramos, debiendo revistar el primero en la Plana Mayor Activa y los demas en la Pasiva.

La presente es copia fiel del sumario que existe en el Archivo de esta Comandancia General de Armas, á mi cargo.

Buenos Aires, Enero 13 de 1872.

Manuel Montenegro.
Archivero.

Enero 13 de 1872.

Devuélvase al interesado.

Victorica.

PARTE COMERCIAL

Fondos Públicos Nacionales.

Enero 15 de 1872.

Vendidos, ps. fts. 4,000.
Primer precio al contado, 70 3|8.
Siguientes, 70 3|8.
Sábado 20.
Varios plazos, 72.
Ultimo al contado, 70 3|8.

Las transacciones abrieron á la una y media del dia, con una renta de 1,000 ps. pta. para fin de Marzo, al 72 p$.

Estas no fueron importantes á pesar de haber 75,000 ps. pta. de vencimientos, los precios se conservan firmes segun el detalle siguiente:

Al contado 40,000 ps. pta. 60 3|8.
Marzo 31, 1,000 á 72.

El año pasado no hubo operaciones por ser fiesta, pero el 14, cerraron al contado al 62 3|4 por ciento.

Frutos del pais

Como principio de semana y despues de la salida del Paquete Ingles Boyne, poco se hizo hoy en los mercados y estaciones, sin embargo damos las ventas mas notables de las realizadas, continuando firmes los precios de las lanas y cueros secos.

Lanas

1,500	arrobas	mezcla	buena	Norte		74
1800	id	mestiza	id	id		79
900	id	id	liviana	id		88
1400	id	id	regular	id		76
3000	id	id	id	Sud		77
1500	id	id	buena	id		80
1000	id	id	liviana	id		82
2000	id	id	fina	id		84
2000	id	id	id	id		85

Cueros vacunos secos

380 campo Norte 160.
600 id Sud 168

Cueros lanares.

140 docenas campo Norte 220.
165 id id Sud 250.

Cerda

135 arrobas del Norte 162.
250 id id Sud 187.

Mercado Constitucion

LA QUINCENA

Resultado de las transacciones. Precios obtenidos:

Durante la quincena que hoy termina, se han realizado transacciones muy importantes, principalmente en lanas como es consiguiente.

Los frutos en general sostienen sus precios.

Las entradas han sido fuertes.

Hemos notado facilidad y aun competencia en los negocios.

Hé aquí sus resultados y precios obtenidos.

Nos permitimos tambien agregar nuestras observaciones.

Lanas

Se han vendido de todas calidades, segun su condicion y con mas ó menos carretilla, abrojo, suciedad etc., etc., á 70, 75, 80 y 75 $ arb.

Varias partidas *calidad especial* obtuvieron 88, 90, 92, 85 y 98 $ arb.

Entrada general de esta esquila 2.260,000 arb cuya cifra creemos exacta, segun nuestros datos.

NOTA—Continúan entrando con regularidad aun de lejanos partidos, y se esperan otras de afamada procedencia

Son solicitadas con preferencia las *clases finas ó mezclas livianas* en buena condicion sin carretillas, que hallan en el acto fácil colocacion, con una suba de 3 á 6 $ en arb.

Cueros y pieles secos

Escasos. Pocos arribos. Altos precios pagados.

De campo, buenos, y algunos lotes de mataderos obtuvieron facilmente 160, 164, y ayer mismo 165 $ pesada, sin condicion.

Pieles lanares

Falta la mercancia de buena calidad, y muy particularmente los de matadero ó fabrica.

Las demás clases generales han obtenido los precios siguientes

De campo segun su clase 150, 160, 170, 200 220, 230 y aun 270 ps. doc Muy solicitadas.

Pelados desde 35 á 60 ps docs. idem

Corderitos á corderones 13, 14, 20, 30 $ docena Escasos

Nota algunos lotes, muy pocos, de *matadero*, alcanzaron en el acto fácil colocacion, tanto en el mercado como en deposito, pagandose hasta 370 pesos docena

Pluma

Solicitadas suelta 40 y 45 ps lib. Atada de indio 55 á 60 id

Potros secos

Escasos. Al barrer 45 ps. uno. A recibir 55 ps. id

Una partida lista para embarque obtuvo 60 ps. uno

Cerda

Importantes transacciones realizadas. Precios sostenidos. Mercancia vendible

Se ha pagado por buenas mezclas del Sud 175, á 190 $ arroba Y aun 200 $ Pura cola 400 $

Grasa y sebo

Sebo vacuno—600 pipas á 15 reales en bordalezas y 15 3|4 reales en pipas.

Sin existencia.

Sebo de carnero—4,300 pipas á 14 5|8 14 3|4 reales en bordalezas y 11 7|8 á 15 reales en pipas, ultimo precio 14 3|4 reales en bordalesas y 15 reales en pipas

Sin existencia

Cueros de potro salados—2 000 cueros asegurando 33 lib á 23 1|2 rls

Sin existencia.

Grasa de potro—ps 40 sin casco

Cereales

Trigo barleta superior 125, id 135 fan
Id id regular id 110 120 flojos.
Id id inferior id 80 id 100.
Id id blanco ó auchuelo id id
Id id Chile ó candeal id id.
Maiz en espiga id 200 210 sostenido.
Maiz desgranado id 160 id 180
Cebada id 55 id 65.
Harina flor de vapor arb 25 id 26

Pastos

Alfalfa superior, fardo de campo escaso 800 á 900 $ pda.

Ya verde entregada en la ciudad á 100 id 150 $ carro.

Corrales del Sud

Precios de la Hacienda.

Novillos de saladero, 280, 250, 220, 200, 235 y 300.

Vacas de idem, 160, 150 y 130.

Carne y sebo, 240, 220, 200, 180, 150, 120 y 100.

Cueros de novillos, 135, 145 y 150

Id de vaca, 90 á 100.

Terneros, 70 á 110.

Capones, 28 á 30.

Telégramas de Montevideo

A LA BOLSA—

Enero 15, 2 3|4.

Sunderland, Belle Flower; Amsterdam, Fives Grobroeders; Puerto Alegre, Charrua; Liverpool, Copernicus; Montrael, Annie Baker; Cadiz, Cuatro Locis, Manta, Barcelona; Ocata, Pernambuco, Manta, Liverpool, Maria Angela, Belle Justine, Alice Davies.

A LA SALA DE RESIDENTES—

Papel, 3 7|8. Deuda Interna, 40, cambio £ 150,000 de 53 á 53 3 3|4, y negocios paralizados.

ADUANA

Comestibles

Rocha é hijo 170 bultos yerva parnaguá, 10 barricas azucar refinado, 122 cjs almidon.

Almeida 55 bultos yerva parnaguá.

Mazini y Ca. 148 barribas harina, 144 id azucar blanco.

Gullenoie 43 bultos yerba paraguaya.

Sanchez G. 126 sacos garbanzos, 70 id cominos, 62 cajas almendras peladas.

Delleprano 120 fanegas sal.

Hale y Ca. 200 bolsas pimienta, 1040 cjs. almidon.

Geeting 100 id sal en tarros.

Wanbolts 22 bultos pasas de higo, 6 cjs aceite embotellado.

Ninand 350 canastos papas.

Nuncand 350 canastos papas.

Zimmermann 200 barricas azúcar refinado.

J. Otero 120 bolsas almendra.

Bebidas.

Delfino 63 balas papel estrasa.
Lassalle 40 bord vino tinto.
Powell 531 caj vino Jerez.
Sivori S. 1163 balas papel estrasa.
Smilery 305 caj cerveza.
Wamholtz 10 id vino Oporto.
G. Rom 100 bord vino tinto.

Muebles, alhajas y armas.

Bayley 1 escritorio y dos bultos, no espresado su contenido.

Merceria.

J. P. Carnay 1 cajon papel.
Mc. Lean B. 9 fard id de imprenta.
Carlisle 2 caj corset.
Thompson 2 id id.
Rossollin 5 id merceria surtida.
Zorraquin 4 id jabones ingleses.
Manigot 1 id perfumeria.
J. Sanchez 2 id acordiones y alfileres.
J. Bayley 4 id pizarras con marco.
Koenig 3 id ule para forro de bombasí.
Kolhstedt 1 id guantes de cabritilla.
Ebbinghaus 12 id botincitos de lana, 11 id gorritas de id.
Palma D. 6 id fósforos.

Artículos ingleses

Darbishire 3 tardos géneros de algodon, 2 bultos listados de id.

Getting 3 fardos bolsas de arpillera, 1 id arpillera.

Darbishire 3 fardos lienzo de algodon.

Brownell 6 cjs madapolan, bramante, lienzo, y pañuelos de manos.

Dughid 4 bultos tela para poncho y bolsas 1 cj muselina.

Barclay 9 cjs pañuelos de hilo, medias de algodon pañuelos para hombres, lienzo de algodon, bramante, zarazas y mantas mezcla.

Milligan 2 fardos lona oscura.

Tomkinson 3 id arpillera 1 id zarazas 2 id camisas, 1 cjs bramante.

Tompson 1 cj pañuelos de hilo.

Gilmour 25 fardos arpillera.

Barclay 7 cjs medias de algodon surtidas y zarazas.

G. Hopman 1 caj zarazas.

Madero B. 10 id bramante, 2 fardos lienzo.

Ferreteria y articulos navales

Casares 100,000 baldozas de Marsella.
Treins y Ca. 6 fard. estopa.
Ruschewey 6 barr. caños de plomo.
Schulte 4 cj aldavillas.
Powell 2 caso frenos.

S. Campbell 1 barr lima 1 cj gatos, 50 toneladas, carb. de piedra.

J. Bell 78 id id id 112 atados alambre, 500 id flejes 23 id acero, 23 cuñetes clavos, 2 barr. estaño 20 cuñetes gramoas.

Boyd 50 tons. barb. de piedra.
Sivori S. 30,000 baldozas de Marsella.
Gilmour 3520 durmientes y 408 id.
Moller 2 fard, hilo para atar lana.

Artículos franceses y alemanes.

Logegaray 1 cajon vaquetas charoladas.

F. Seiffer 5 id pañuelos de rebozo y flanela de lana á cuadros.

Boie hnos 12 id pañuelos de rebozo de lana, boas, punto medias, chalones de lana, camisetas de id. 2 id tela de algodon para poncho, 20 id brin de Rusia, 3 id pañuelos bordados, camisas para señoras, calzones y enaguas para dichas.

Koenig 5 id chalones de lana, frazadas de id, y casimir.

Mallmann 2 id medias de algodon, id merino negro, 2 id cortes casimir.

Koenig 10 id medias algodon para niñas.

Schliepes, 2 cajones cortes casimir y mtras

Bemberg, 2 cj paño negro y zarasa de colcha 11 fard paño negro, 1 cjs tela algodon para poncho 1 id de tallar 1 id pañuelos de reboso.

Schlieper 1 cj. damasco de lana.

Koenig, 3 cj. medias boas y gorras punto de lana, batas id.

Mc Lean B. 3 fard casimir de color.

Forrest 1 caj charoles finos

Neild 3 id casimir

Bemberg 1 id castor negro.

Koenig 3 bultos medias algodon para señoras y muestras.

Schlieper 1 fardo paño castor.

MARITIMA

Ultramar dia 15

Liverpool el 17 de Nov bca ing Sanderson 490 tons cap S. Hutchinson, á la Compañía del Gas con 756 ton carbon

Montreal el 5 de Nov bca ing Loraine 315 tns cap Tomas Felkins, á Tomas Drisdale y Ca., con 207, 390 pies pino

Liverpool el 13 de Nov bca noruega Tramph 527 tons cap H. Stenason, á la compañía del Gas 702 ton carbon, 30 retortas de barro en cajones

Valparaiso el 18 de Nov bca noruega Chineseren 218 ton cap. Modier, á Devotto hns con 1355 sacos trigos, 250 fgas. cal

Matanzas el 4 de Setbre y Montevideo el 13 del cte cap española Paulina 208 ton cap Felix Bruguera á Serna Pla y Ca con 264 pipas 31 medias y 76 cuarts aguardiente, 57 cj tabacos

Pernambuco el 2 del pasado polaca brasilera Marimbo 261 tons cap J. Pintos Monteiros á Berro Braga y Ca con 290 bcas con 23397 klg azucar terciada 1150 bcas con 125258 kilog 50 es azucar blanca

Cabotaje—Dia 15

Islas, palebot Guillermo Tell á Huergo y Ca. á Bartolo Novaro 70 carradas leña

Baraleros queche 11 os compadres, á Huergo y Ca el patron 1000 arb papas, 200 docenas huevos

San Fernando, balandra Rosita, á Huergo y Ca al patron 30 fgs maiz

San Fernando, lanchon Flor de Gualeguay chu á Huergo y Ca al patron, 400 arb papas, 300 cabezas cebolla

Corrientes, goleta Fama Argentina á Nuñez hnos. al patron 144 vigas, 26 tercios yerba argentina

Rosario, zumaca Teresa, á Nuñez, á Juan Lauuz 700 arb trigo

Goya goleta Fulmine italiana á Nuñez hno al patron 500 picandias, 400 quesos, á Palma y Pucio 397 cueros cuervo, 1707 cueros vacunos 152 bultos lana 14 bultos cerda, 421 cueros carpincho, 103 cueros potro, 5 id nutria

Entradas dia 14

Montevideo, vapor ingles Saturno
Id id parraguayo 25 de Noviembre
Gualeguay el nacional Entre Rios
Aguas arriba ingre italiano

Dia 15

Uruguay vapor ingles Saturno
Bergantin goleta italiana
Colonia, vapor ingles Naposta

Salidas—Dia 14

Uruguay vapor ingles Saturno
Montevideo y Southampton, vapor paquete ingles Boyne

Dia 15

Montevideo, vapor ingles Saturno
Asuncion, el paraguayo 2 de Noviembre
India, bca ing Rosemont en lastre.
Amberes, ba noruega Bybogod Lindaht
Id id sueca India

BANCOS

DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en a primera introduccion de letras y descuentos

Da libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos m|c, y en metálico 10 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer treinta dias en el Banco. Pasando dichos dias de su fecha los réditos de estos son contados desde el dia en q'entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capital concluido, la uso del depósito. Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por capital y los abonos por intereses que se pagan desde el 1º del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas — SUMADAS á plazo de 7 dias á 90 descuenta tambien PAGARÉS DE COMERCIO de 4 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagoras tiennasos á su vencimiento.

Cobra—

Se descuenta en moneda corriente y metálico 7 p$ al año

Abona—

A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico 5 p$ al año.

DEPÓSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 anual.

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil pesos m|c, con su sola firma garantida por documento separado, con una ama de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio—Secretario.

CARRABASSA

127—CANGALLO—127.

Desde esta fecha la tasa de interes será como sigue:

SE PAGA

A depósito en cuenta corriente	5 p$
Aplazo fijo de 30 dias	7
" " " 60 "	8
" " " 90 "	8

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente	12

Descuentos de letras y pagarés será convencional.

LETRAS

Se dan y se toman sobre Londres, Paris, Burdeos y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4, y los Sábados hasta las 5.

DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Calle Piedad esquina á Reconquista.

Capital	libras esterlinas 1.500,000 ó sean $ftes.	7.500,00
Fondo de reserva.	idem 155,000 ó sean idem	755,000

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA Y HASTA NUEVA DISPOSICION, SERÁ COMO SIGUE—

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista	3	p$
Idem idem á 90 dias de plazo	3	"
Idem idem á retirar con 7 dias de aviso	5	"
Idem idem á retirar con 30 dias de aviso	5	"
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente	10	p$
Por descuentos de letras y pagarés será convencional.		

El Banco compra y vende giros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio Janeiro, Inglaterra, Paris, Génova, Amberes, Barcelona, Hamburgo, Vigo, Coruña, Valparaiso y Nueva-York.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1871

G. E. Maschwitz—J. R. Naylor
Gerente.

ARGENTINO

33—CALLE SAN MARTIN—33

Presidente—D. Bernardo Irigoyen.
Director General—D. ANACARSIS LANUS

Desde esta fecha en adelante la tasa de interés, hasta nueva resolucion, será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

Sobre depósito en cuenta corriente	6 p$ al año
Depósito á plazo fijo	8 p$ al año

SE COBRA POR ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE

Sobre metálico y moneda corriente	12 p$ al año

Descuento de letras y pagarés, el interés será convencional.

CAJA DE AHORROS

De metálico y moneda corriente se abona 5 p$ anuales

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Abril 1º de 1871

Marcó del Pont.
Gerente.

WANKLYN Y COMPAÑIA

10—SAN MARTIN—10

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:—

En cuenta corriente se abona	[illegible]
se cobra	[illegible]
á 30 dias fijo	[illegible]
á 60 dias id	[illegible]
á 90 dias id	[illegible]
Con 30 dias de aviso	[illegible]

Julio 1º de 1871.

MAUA Y COMPAÑIA

101—CALLE DE CANGALLO—101

Prevé[n]ise al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE, PAPEL MONED. Y METÁLICO

Para los saldos á nuestro favor .... 12 p$ al año
Para los saldos contra nosotros .... 6 p$ al año
A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional
Buenos Aires, Enero 1.º de 1870.

pp. MAUA Y Ca.—M. A. Freitas
Amorin—Ernesto de las Carreras

AVISOS NUEVOS

Se necesitan Oficiales albañiles, calle de las Piedras número 105. e16-v18

Cocinero ó cocinera, se necesita en la calle Buen Orden núm. 177. e16-v18

Juzgado de Paz del Socorro. Desde la fecha los dias de audiencia, en este Juzgado, serán los mártes y viérnes de la semana.—El Juez de Paz. e16-v18.

Dependiente para tienda, se ofrece un jóven español, de 17 años, con alguna práctica y las garantias que se exijan. En la calle de Artes num 293, cuarto número 30 darán razon, de 9 á 11 por la mañana y de 4 á 7 por la tarde e16-v18.

Camisas para hombres, se ha recibido un gran surtido de superior calidad, en la tienda de Cuate, Peru num. 40, precios módicos. e16-v18

Jóven Argentino. Se precisa uno de 10 á 12 años de edad que sepa escribir bien, para dependiente en un establecimiento de campo; ocurrir de 5 á 6 de la tarde á calle Corrientes No. 123 e16-v18

Pone-pliego Se necesita uno en esta Imprenta

Aviso de Policia

Toda persona que desee ingresar en el Cuerpo de Vigilantes se presentará en la Oficina de Ordenes de Policia munido de una carta de persona de conocida y espensabilidad que garanta la honradez y aptitud para desempeñar ese puesto. Buenos Aires, Enero 15 de 1872.—S. Mendez, Comisario de Ordenes. e16-v20

Se precisa Un muchacho que sepa manejar un caballo para conchabar. Bolivar 25 darán razon. e15-v18

Al público El dia 10 de Febrero á las 10 de la mañana se rematará con intervencion de una casa compuesta de [illegible] cuadra la mas [illegible] se seiscientas [illegible] siete lleva estanos de otra [illegible] por don Bartolo S[illegible]. Los interesados [illegible] en la Secretaria Municipal por mas pormenores. Mercedes, Enero 10 de 1872. [illegible] Maximo A. [illegible] Secretario. e16-v26

Alepin negro de superior calidad y con chas blancas se [illegible] 15 reales por [illegible] tienda de Cueto. Peru num. 40 precios módicos. e16-v18

Oficial Carpintero para trabajar en una Estancia se necesita uno; ocurrir á la calle Corrientes 123 de 5 á 6 de la tarde. e16-v18

Coleccion de obras de [illegible] por D. Chiapo, D. B. de las Casas, [illegible] [illegible]

Oficiales [illegible]

Granadinas [illegible]

Se necesita [illegible]

AVISO

Los padres de familia

Seminario Anglo-frances

[illegible]

Para hoy A las 6 en punto [illegible] se rematará [illegible] por J. M. Diaz Caveda. e16-v

Ojo Atencion en el deposito [illegible] [illegible]

NOTA. El que toma una libra de yerba paraguaya [illegible] refunda de 1ª clase por 2$ e16-v30

Napoleon Se ofrece un Vasco frances maestro colchonero, que va en las casas particulares á renovar colchones, vive calle de Rivadavia num 660. e16-v18

A los trabajadores

La Aduana dará trabajo á todos los que se presenten á solicitarlo abonándoles un buen salario. e16 v21 El encargado de Peones

A los Sres. Gefes y Oficiales del Ejército Argentino.—Se les previene que en los primeros dias de febrero se encontrará en venta en las sastrerias Militares de Claret, y de Ferrean y Turdera la quinta edicion de Perea, Táctica de infanteria que actualmente rige en los cuerpos de este ejército. Anticipar se con los pedidos. e16-v21

Util para todos—Se alquilan dos hermosas casas recientemente construidas á la moderna con todas las comodidades para una familia, estan situadas en la calle de Santa-Fé entre las calles de Paraná y Uruguay para verlas y tratar en la calle de Florida 180, de 11 á 1 y de las 5 de la tarde adelante. e16-v17

Ojo! ojo! ojo! Se alquila una hermosa casa con 17 habitaciones, con todas las comodidades para una numerosa familia, con gas, aguas corrientes, algibe y á siete cuadras de la Plaza Victoria, y con el tramway en la puerta, está situada en la calle de Independencia núm. 25, las llaves estan en el núm. 29. Para tratar ocurran calle Florida número 186. e16-v17.

Se necesita Una cocinera que sepa bien su oficio con buenas recomendaciones ocurran calle de Florida num. 186. e16-v17

Dependiente Confitero se necesita uno de 15 á 18 años, se prefiere estrangero Venezuela 386. e16-v18

300 $ de gratificacion—Se le dará á la persona que haya encontrado un caballo gatiado rubio, crinudo con silla inglesa nueva que se ha ido manlado el Sábado 13; calle de Potosí 540 recibirán la gratificacion. e16 v18

Se ofrece Una señorita para dar lecciones en casas particulares en inglés, francés y piano; para tratar en el Seminario ingles calle de Tucuman 841. e16-v19

Juzgado de Paz de la Parroquia de San Miguel. La oficina de este Juzgado se ha trasladado á la calle de la Piedad núm. 370 y en adelante las audiencias serán los Miércoles y Viérnes desde las 7 de la tarde y para tomarse clnaciones los Mártes y Juéves de 7 á 8 de la tarde. Bs. As. Enero 19 de 1872. e16-v18

Dinero Se dá cualquier cantidad que se solicite sobre alhajas y muebles con un interés muy bajo y á plazos á satisfaccion, como tambien se adelanta fondos sobre toda clase de remate y asuntos judiciales. Escritorio Santiago del Estero núm. 30, de 9 á 5. e16-v18

A lo barato Belgrano 367, 369 esquina á Santiago del Estero. Para carnaval gran surtido de caretas de seda á 10 ps., de alambre á 10 ps., caricaturas á 25 ps., narices de fantasía á 5 ps., y ordinarias á 1 ps., tarlatanes de colores á 5 ps. vara, cambrai á 4 y 5 ps., clarin á 4 y 5 ps., cambray de la mas rica clase doble ancho á 16 ps., guantes de cabritilla y de seda y otra porcion de artículos aparentes para esos dias. Se ha echo una rebaja del 25 p. $ en los artículos de tienda y merceria contando con una selecta variedad en estos ramos, e16-v18

GUERRI Hnos. y Ca.

VICTORIA 139

SERVICIOS DE MESA

de christofle y de marfil; de porcelanas pintadas y blancas, de manteles y servilletas dobladilladas, de cristales finos, regulares y comunes,

Todo á precios módicos. e16-v18

Una señora estranjera que sepa coser y planchar encontrará colocacion Parque 486. e16-v18

Los Doctores LUIS V. VARELA y JOSE V. FERNANDEZ, han trasladado su estudio de Abogado á la calle Victoria Núm. 148, frente á LA TRIBUNA. e16-v20

Lustrinas negras. En la tienda de Cueto, Peru núm. 40, se ha recibido un gran surtido y se venden con una notable rebaja de precios. e16-v18

Se vende por mil pesos: armazon, mostrador de vidriera, propio para zapateria ó merceria, es de poco uso y ha costado cuatro mil pesos para verlo, calle de Lorea No. 97, e16-v18.

Se alquilan dos casas. Una en la calle de la Piedad 818 y la otra en la calle de Larrea 19. Para tratar, Rivadavia 933, Confiteria del Once. e16-v18.

Sirvienta Se necesita una, Peru 75 [altos]. e16-v18

Género De hilo para sabanas de 2 3|4 varas de ancho, alemanesco para manteles, servilletas, género de hilo para fundas y un gran surtido de medias de colores finas para niños tienda de Cueto Peru num. 40. e16-v18

AL COMERCIO

Balvin y Plowes avisan al comercio que habiendo desaparecido las causas que motivaron la suba de las comisiones por venta de mercaderas, desde la fecha cobraran

Por ventas a plazo	4 p.$
" " al contado	3 p.$

Buenos Aires, Enero 15 de 1872

e16-v26 BALVIN y PLOWES.

Alerta Se hace saber al público que se vende la Fonda [illegible], situada en el puerto [illegible] frente de la Estacion [illegible] Por verse y tratar en la misma casa á toda hora [illegible] e16-v18

Sirvienta que sepa lavar y [illegible] se precisa una para una corta familia [illegible] de Chacabuco [illegible] la calle de Corrientes [illegible] de 8 á 10 de la mañana. e16-v18

HELADERAS DE SALON

VICTORIA N. 139

[illegible]

HAY HELADERAS e16-v18

Cocinero [illegible]

Groes [illegible]

Cachorra [illegible]

El que quiera [illegible]

Muebles [illegible]

Se alquila [illegible]

Piano [illegible]

Casa de Remate

Y COMISIONES

DE J. M. DIAZ CAVEDA

[illegible]

Máquina [illegible] e14-v17

Se compra [illegible] Potosí 163 e14-v17

Medio juego de sala compuesto de 2 butacas y 1 [illegible] sofá, forro [illegible] se da por el ínfimo precio de 150 $ [illegible] calle de Venezuela número 306 1|2 almacen esquina á Salta. e14-v18

Retratos En tarjeta [illegible] 50 $ la docena [illegible] desde 20 ps. copias de cualquier retrato con toda perfeccion y semejanza, calle Belgrano 230. e14-v17

Aviso importante El Sábado 6 del presente mes se ha desaparecido de la calle Esmeralda 77 una jóven de 17 años de edad llamada Marta, ña Barramuro viste vestido negro y manton negro color trigueña, ojos grandes, estatura baja. Se recomienda á la persona que sepa el paradero de ella dar aviso, en la misma casa arriba mencionada como tambien, se hará responsable á la persona que la ocupe. e14-v20

Se vende En 115,000 $ m|c una buena casa nueva con 15 vs. de frente por 40 vs. de fondo, 5 piezas cocina, caballeriza, jardin, arboles frutales, letrina, cercado todo bajo paredes, esta casa esta situada á una cuadra del tramway de la calle de Lorea, y 1 1|2 id del Mercado Constitucion, á igual distancia del Ferro Carril del Sud, el local es alto é higiénico libre de pestes, el barrio es muy poblado de hermosas casas, ocurrir pronto, Victoria 91 escritorio de Tomás Aires. e14-v19

Gran negocio En la casa que se propone en venta, perteneciente á los herederos de D. Carlos Arancibia todos mayores de edad, situado en la calle de Santiago del Estero entre las de Potosí y Moreno No. 70. Compuesto de 10 vs. de frente por 17 de fondo, con 3 piezas. Se recomienda esta cuitta por ser la mas central y local inmejorable, para tratar y ver los inventarios etc. Cangallo No. 33. e14-v17

Dinero Caja de anticipos sobre alhajas y cuadros, con una retribucion módica y plazo convencional. Tambien se venden al costo relojes, cadenas de oro y varias alhajas con brillantes preciosos. Horas de despacho de 9 á 5, calle de Lima núm. 56—J. H. Bruguera. e16 v16-8a.

Se alquila la espaciosa casa central en la calle Bolivar número 57, altos, compuesta de nueve piezas con gas, cocina, etc. Dirijirse calle Cangallo núm. 157, ó Piedad núm. 737 e13-v18. 3ª p.

Juego de sala lindísimo, propio para el campo y la ciudad, consta de 1 lindo sofá de medallones, 2 sillones, 6 sillas, 2 banquitos, una mesa de centro con piedra, el todo de este elegante juego se dá por 5000$ m|c. [La mitad de su costo] Informarán calle Venezuela No. 306 1|2, almacen esquina á Salta. e14-v18 3ª.

Se vende Una casa sumamente barata y con buenas comodidades Cangallo 531. e14-v17

Se vende la casa calle de Uruguay núm. 209 en la misma encontrarán con quien tratar. e14-v17

Ponemos En conocimiento del público y del comercio que la casa de remate y comisiones que existia en esta plaza bajo la razon social de Carreras y Diaz Caveda queda disuelta desde la fecha por mutuo y amigable convenio quedando el socio D. J. Manuel Diaz Caveda, á cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad. Buenos Aires, Enero 3 de 1872. Gregorio de las Carreras, J. Manuel Diaz Caveda. e14 v17-3ª p

Al comercio Participamos al Comercio que con esta fecha 10 de Enero de 1872, nos hemos separado por nuestro convenio en nuestro negocio de litografia titulado "Litografia Vapor del Comercio" q' giraba bajo la razon social Boldt y Stock, situada calle Potosí núm. 288 quedando el activo y pasivo á cargo del Sr. D. Detlef Boldt, y que todos aquellos que tengan cuentas contra dicho negocio ó firma, que las presenten antes del 24 del corriente despues no habrá lugar á reclamo alguno. Buenos Aires, Enero 10 de 1872. Detlef Boldt. Eduardo Stock. e14-v17.

La Sra. Da. Maria Josefa del Pino

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 12 DEL PRESENTE ENERO

Doña Mercedes Necochea, hermana, y demas deudos, suplican á las personas de su amistad se dignen acompañarlos en el funeral de sufragio rezado, por el eterno descanso del alma de dicha finada, que se verificará en la Santa Iglesia Metropolitana, el Viérnes 19 del corriente á las 10½ de la mañana; por cuya asistencia quedarán muy agradecidas.

Se previene que este aviso es la única invitacion.

Se suplica á los Sres. Sacerdotes asistan á celebrar el santo sacrificio de la Misa. e16-v19

Por disposicion del señor Juez Comisario D. Julio C. Sanchez, se hace saber á D. Federico Rast comparezca por medio de la oficina á cargo del Escribano Gomez á la que me hallo adscripto á deducir las acciones que le correspondan contra el concurso de Aquiles Ausaldo—Buenos Aires Octubre 5 1871—Joaquin Reynoso. e16-v18.

El Dr. D. Jorge Echevarria Juez de 1ª Instancia en lo Civil ha ordenado se cite, llame y emplaza á todos los que se consideren herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Gini, á fin de que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por el Juzgado y oficina de D. Pastor Lucas Pardo, Recoba Nueva num. 1y2, á que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 13 de 1871. Manuel J. Sanabria, e16-v16

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se cita, llama y emplaza, á D. J. R. Cena, para que dentro del término de seis dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezca en el Juzgado á cargo de S. S. y por intermedio del que suscribe, á practicar el reconocimiento de unas cuentas presentadas por D. Ernesto Inguerson, en la demanda que le ha interpuesto. Buenos Aires, 12 de Enero de 1872. Simonet. e16 v18

Por disposicion del señor Juez Comisario D. Julio C. Sanchez se convoca á Junta general á todos los acreedores del concurso formado á don Exequiel Cueto para el dia 25 del corriente á las 3 de la tarde á efecto de que tenga lugar el nombramiento de Síndico definitivo cuyo acto tendrá lugar en el salon del departamento del Juzgado de Comercio el dia y hora indicado. Buenos Aires Enero 13 de 1872. Joaquin Reinoso. e16 v19

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se hace saber á D. Santiago Arrizabal el auto que ha recaido en el espediente seguido por D. Jose Maria Gonzalez como representante de los Ormachea contra Da. Maria Vernet sobre una capellanía, cuyo tenor es así: Buenos Aires, Enero 10 de 1872. Por lo que resulta del precedente certificado en rebeldía de D. Santiago Arrizabal, dasele por Procurador los estrados del Juzgado [illegible] [illegible] de 1872. Nonus Zavaleta e16 v19

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á D. Rosendo Lopez [illegible] [illegible] Buenos Aires, Enero 15 1872. Manuel Novoa. e16 v18

[illegible]

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, ha dispuesto se cite, llame y emplaze á todos los que se consideren herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Blanca Guastavino de Porheto, á fin de que dentro del término de [treinta] dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano que firma, Recoba Nueva num. 162, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 15 de 1872—Pardo. e16 v16

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso de los señores Dibiller Charaya que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Antonio Zuninga los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. José E. Blanco en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y complices en la quiebra—Buenos Aires, Enero 12 de 1872—Juan Gonzalez. e16 v30.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Honorio Martel, se cita, á todos los acreedores de don Estevan Piñse para una reunion que tendrá lugar el dia Juéves 18 del corriente mes á la una de la tarde en los salones del juzgado con el objeto de tomar en consideracion la sesion de bienes que ha hecho y proceder al nombramiento de un defensor de los mismos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Enero 11 de 1872, Manuel Llames Oliver, escribano público, Oficina de Arana Bolivar núm. 20. e16 v20.

Se hace saber á Doña Lecticia Zacconi, por el término de 6 dias contados desde la fecha, la providencia recaida en el espediente que contra ella sigue D. Manuel Novaro, sobre entrega de un piano; cuyo tenor dice así:—"Buenos Aires, "Noviembre 22 de 1871.—Y vistos—En rebeldía "de Doña Lecticia Zacconi, ténzase por evacuado el traslado que se le ha conferido en la providencia, fojas quince vuelta y autos—Garcia "Fernandez."—Buenos Aires, Enero 12 de 1872. Natalio A. Ponce—Escribano público. e16 v21.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se hace saber por el término de seis dias á los hijos de Maria Puirredon, que en el espediente que contra ellos sigue Da. Margarita Arena de Brunengo, ha recaido la siguiente providencia:—Buenos Aires Diciembre 6 de 1871. Y vistos: considerando que por el escrito de f. 3, solicitó Da. Margarita A. de Brunengo, que los hijos de Maria Puirredon fueran emplazados á deducir las acciones que creyeran tener á un bien raiz comprado por la compareciente y esta de lo cual tenia conocimiento se jactaban aquellos que el Juzgado accedió mandando compareciesen los espresados hijos, y dedujeran sus acciones dentro de nueve dias, perentorios á contar desde la notificacion, bajo apercibimiento de haberlos por desistidos, segun consta de providencia corriente de f. 4 vta. á f. 6 que notificados algunos de ellos por el Juez de Paz de San Isidro, segun consta del oficio diligenciado corriente á f. 6, quedaron sin notificacion otros á consecuencia de no residir en dicho partido que segun el escrito de f. 9 consta compareció uno de los herederos Maria Eugenia Tefechea, pidiendo vista del espediente lo que le fué acordada, á f. 9 vta. de cuya providencia aparecen notificados con fecha 30 de Julio, del presente año, sin haber deducido, segun debian, las acciones de que se jactaban segun lo espuesto por la demandante, que en vista de este hecho bastante á demostrar la desistencia de dichos hijos solicitó la pena octava que necesitaba efectivo el apercibimiento decretado en la providencia que los emplazó á deducir sus acciones debia haberseles por desistido, á lo cual el Juzgado no pudo proveer á causa de que por el aumento de jueces este espediente habia salido del poder del originario y era menester hacer poner á las partes el juez á que debia intervenir en este espediente, por si querian hacer uso contra él de algun recurso legal que habiendo dado cuenta el actuario por la nota de fojas doce de no haber podido notificar dicha providencia á los hijos de Maria Puirredon, por ignorar su domicilio, se dispuso á peticion de parte se notificara por edictos segun todo consta de fojas á fojas sin haber comparecido tampoco persona alguna segun el certificado de fojas y resultando ejecutoriada la última providencia y llegado el caso de proveer lo pedido por Da. Margarita Arena de Brunengo, á fojas declaro, que haciéndose efectivo el apercibimiento decretado y atenta la rebeldía en que han incurrido los hijos de la espresada Maria Puirredon los condeno á perpetuo silencio ahora y en lo sucesivo de conformidad con la L. 46. tit. 2. part. 3. y difinitivamente juzgando así lo pronuncio mando y firmo con espresa condenacion en costas, repóngase los sellos—H. Martel, lo mandó y firmó el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, en Buenos Aires, á seis de Diciembre de 1871. doy fé—Enrique Nuñez, cuyos autos giran por la oficina del que suscribe Buenos Aires, Enero 11 de 1872.—Enrique Nuñez. Escribano Público. e16-v21

Por disposicion del Sr. D. Eloy Ruiz Juez Comisario de concurso formado á D José Canavery, se convoca á junta general de acreedores para el dia 18 del corriente á las 3 de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilejiados ó personales; previniendose á los que no asistan se entenderá, q' se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los acreedores concurrentes con arreglo al artículo 1,600 del Código, cuyo acto tendrá lugar en el Salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho Sr. Juez Comisario—Buenos Aires, Enero 11 de 1871 —Eugenio Blanco.

e16v18

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D Isaac P. Areco se ha de vender á la mejor oferta, dinero de cdo., bajo las galerias de la C. de J. y en la última tarde de los dias 29 30 y 31 del corriente á casa situada en esta Ciudad calle Rio Bamba núm. 102 perteneciente á D. Alejandro Maroit para pago de la ejecucion que le sigue D. Jose Peluce, tasada en todos sus ramos en la cantidad de sesenta y ocho mil ciento ochenta y ocho ps. tres centavos moneda corriente. Las personas que quieran tomar mas informes pueden ocurrir á la oficina que está á mi cargo, Bolivar 35 -Buenos Aires, Enero 13 de 1872 Carlos Raymond escribano público.

e16 v30

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Laureano Cordova para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio del de la escribania de Agrelo á cargo del que suscribe. Buenos Aires, Enero 4 de 1872. Francisco J. Lazo escribano público. e16 v30

De orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se hace saber á D. Manuel Sagastizabal la providencia recaida en la demanda que le ha iniciado D. Pedro Gomez de Saravia sobre cobro de $, cuyo tenor es como sigue: Buenos Aires, Noviembre 18 de 1872. Hágase saber al Juez que va á conocer y vuelva. Buenos Aires, Noviembre 23 de 1871. Jose Fernandez e16 v1p

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor D. Amancio Alcorta ha dispuesto que en las tardes de los dias 10, 11 y 12 del corriente mes [illegible] ante el Juzgado de Paz de [illegible] [illegible] [illegible] en su [illegible] Juzgado de Paz [illegible] —Buenos Aires, Diciembre 10 de 1871 Federico Mendez. e16 v17

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. B[illegible] [illegible] ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y escribania de D. Pedro Molina, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires, Diciembre 6 de 1871. Bartolo me Martin. e16-v18

REMATES

MANUEL P. MEDRANO

Judicial

De una casa situada en la calle de Europa entre las de Entre Rios y Pozos donde estará la bandera.

El 21 de Enero de 1872 á las 6 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, perteneciente á la testamentaria de Da. Josefa Baquero la casa arriba mencionada edificada en terreno de 8 1|2 varas de frente por 60 ó mas de fondo tasado en todos sus ramos por el maestro mayor D. Adrian Sosa en la suma de 75,168 ps. 50 centavos, previniendose que no se admitirá oferta menos de 49,500 ps. m|c. que ha hecho el escribano D. Ignacio Pinero.

Para ver los títulos, y tasaciones á la escribania de Luzuriaga y por mas informes á mi escritorio Perú 73 e16

Por el mismo

De una casa en la calle de Lima num. 336 edificada á la moderna.

El Domingo 21 de Enero á las 5 de la tarde en punto se procederá al remate de órden de su dueño la casa arriba indicada compuesto su terreno de 8 3|4 varas de frente por 81 de fondo con 6 piezas perfectamente hechas á l do costo, cocina, pozo y demas oficinas necesarias, con tramway á la puerta calle empedrada y alumbrado á gas, títulos inmejorables para verlos á mi escritorio Peru 73. e16

Por el mismo

De una casa antigua, al Norte de la Ciudad, Calle de Tucuman núm. 274, entre las de Artes y Cerrito.

¡¡Atencion!!

El domingo 21 de Enero á las 2 de la tarde en punto, se procederá al remate, á lo que den y sin retirar oferta, la casa arriba mencionada, edificada en terreno de 8 3|4 vs. de frente al Norte por 50 ó más de fondo, con 6 piezas de azotea cocina, pozo y demás oficinas.

Creo escusada toda recomendacion, estando situada media cuadra del Paseo del Parque. Títulos superiores, para verlos á mi escritorio Peru 73. e16.

PABLO ESCALANTE.

De muebles.

En su casa Calle de San Martin No. 138.

El miércoles 17 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, de un surtido de muebles, alhajas, etc., cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Lavatorios de caoba con marmol, mesas de comedor de guindo, sillas diferentes clases, mesas de arrimo, idem de pino, mesitas de noche, sofaes, un surtido de cuadros, camas de fierro, una baranda para escritorio, roperos, aparadores, sillones de amaca, cómodas mesas de escritorio, loza, cristales, relojes de oro con cadena, id. de plata, cubiertos de id., calzado, ropa hecha, conservas, vinos de Burdeos, id. Jerez, marrasquino é infinidad de otros artículos que no se detallan pero que estarán á la vista. e16.

L. CLAVEL y Ca.

De tienda y Merceria.

El Mártes 16 y Miércoles 17 del corriente continuaremos la venta hasta su terminacion de todas las existencias de la tienda y merceria calle de Cangallo esquina á Libertad.

Quedan á un sin venderse cocos franceses, yaconas, damasco, muselina, barelles, trué de hilo, camisas bordadas, seda española, brin para trajes, pañuelos de hilo y algodon liras bordadas, camisas calsoncillos, pañuelos de varias clases, puntillas, peines, sombrillas, papel de cartas, sombreros, tules, medias, corbatas, plumas de acero, una cantidad de calzado de varias clases, caretas de seda, alambre y de carton, platos de porcelana, juguetes con chasco para carnaval, papel picado para ramos, y muchísimos artículos que es imposible detallar.

Al mismo tiempo—Un surtido de alhajas finas como pulceras, prendedores, cadenas, carabanas, aretes, anillos, relojes y collares de coral.

El primer dia venderemos el armazon, mostrador, vidrieras, araña y picos de gas y una linda vidriera de cedro y el mostrador propio para una joyeria, y la patente de la tienda. e16

REMATES A LA VUELTA

HIDALGO Y TORRES

En su casa calle de Bolívar No. 76.

Gran remate semanal de muebles bebidas y cristales—El Miércoles 17 del corriente á las 12 del dia sin retirar lote. e11

Por el mismo

DE TODAS LAS EXISTENCIAS

del Bazar Central

CALLE DE CHACABUCO N.º 54

¡PARA TODOS!

El Juéves 18 del corriente á las 12 del dia al mas alto precio y dinero de contado se procederá á vender todas las existencias de dicha casa entrando á mas mostrador y vidrieras, gas etc. y y mas podrán alquilar la casa. e16

HUERGO y ERAUSQUIN

Importante remate

Hoy Mártes 16 á las 11 en punto en nuestra casa calle de Suipacha núm. 75 remataremos á la mas alta postura y dinero de contado un surtido general de loza muy buena clase.

Al mismo tiempo—rico vino carlon en cuarterolas un rico aceite de olivo y algunos cjs. vinos muy superiores, é infinidad de artículos de comestibles, que no detallamos por su larga estension. e16

PERAZO y Ca.

Judicial

Del hermoso terreno y piezas en él edificadas calle Bolívar núm. 438 rodeados de tramways, el cual mide 17 y 1/2 varas de frente por 70 de fondo, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel y cuenta de la testamentaria de D. Máximo Arellano y Da. Juana Lopez el Domingo 4 de Febrero á las 2 de la tarde en punto procederemos á la venta del terreno y edificio mensionado tazado en la insignificante suma de ps. 182,862 m|c. siendo las dos terceras partes 121,908 ps. mje. que servirán de base para la venta.

NOTA—Los autos corren por la escribanía del Sr. Echenagucia, por otros informes á nuestra casa calle Suipacha núm. 246. e5

TRIFON CARDENAS

Importante remate Judicial—Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez.

El Miércoles 17 de Enero á las 2 en punto de la tarde se venderá á la mas alta postura y dinero de contado la preciosa estancia perteneciente á la testamentaria de don Saturnino Garaballo, situada como á dos leguas de la Villa de Lujan rumbo al Sud cuyo pormenor es como sigue: el terreno mide 225 varas de frente por 9000 de fondo, linda por el Norte con los campos del finado Gutierrez por el Sud con don Leon Lagos, por el Oeste con don N. Montenegro, con sus poblaciones, corrales y demás enceres, todo tasado en el ínfimo precio de 32,900 pesos mc. se previene que no se admirá oferta que no exeda de la tasacion íntegra.

El remate tendrá lugar en la misma estancia del finado Garaballo en el dia y hora indicado, no faltar pues especuladores, por mas informes al rematador Recoba Nueva 82. d17

Por el mismo

Gran venta Judicial.

De la propiedad situada en la calle de Buen Orden, señalada con los Nos. 604 y 606, se va á vender infaliblemente el domingo 21 del corriente á las cinco y media de la tarde. Se previene que no se admite oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion ascendiendo esta á la cantidad de 200,737 $ mje., cuya operacion ha sido practicada por el maestro mayor D. Guillermo Martinez y aprobada por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta.

Estos antecedentes constan de los autos testamentarios de Da. Paula Martinez y D. Eustaquio Contreras. Por mas pormenores, ocúrrase á la Escribanía del Sr. Fernandez Victoria núm. 87, donde tramitan los autos que se mension.

NOTA—Su terreno se compone de 12 varas de frente por 54 de fondo. La casa tiene una contrata por 4 años que será respetada por el comprador. e16

MANUEL DE LA SERNA.

Remate de De muebles, alhajas, adornos etc.

En su casa calle San Martin num. 142 El Mártes 16 del corriente á las 12 del dia se venderá á la mayor postura y dinero de contado los muebles y demas artículos que se hallan á la vista.

Las personas que quieran enviar artículos venta pueden hacerlo con anticipacion, y bajo las condiciones estipuladas. d21-v21e

El mismo

Se encarga de toda clase de comisiones y ventas en particular ó en remate, contando al efecto con una larga práctica y buen capital sobre las mercaderías cuya venta se le encomienden, ofrece anticipos de dinero sin interés ninguno hasta la liquidacion. NOTA—Todas las ventas en remate de cualquier clase de objetos ó mercancías serán bajo la condicion de al mejor precio y dinero de contado. d21-v21e

CABRERA y ALMANZA.

De un cafe y billar cito en la calle de Arenales número 347, entre Ayacucho y Junin, donde estará la bandera.

El viérnes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, remataremos sin falta alguna á la mejor oferta y dinero de contado, todas las existencias del negocio mencionado, cuyo pormenor es como sigue:

Una magnífica mesa de billar con todos sus útiles correspondientes, de la fábrica de Verdier, mesas, sillas, bancos, lámparas, surtido de ricas bebidas, licor francés, coñac martell, ajenjo, bitter, oporto, asti, jerez, vonadeonse, vermouth, cominillo, cerveza inglesa, limonada, agrio, vidrieras, una escalera, cigarros hamburgueses, bahía y otros, atun, caña de durasno, licor del pais, 4 docenas posidos de porcelana y otros artículos del ramo.

Piezas interiores.—Doce magníficas sillas de caoba, un sofa idem crin liso, una silla de montar nueva, 1 marquesa de fierro con colchones, 1 rico cojinillo tucumano, una caja de cedro, 1 par espolines de plata, un puñal de id., 2 relojes, 30 anillos de oro, un lindo chapiado de plata, una percha de un pié, papel cortado para cigarrillos, 3 yuntas botones para tirador, zapatitos para fósforos, una cadena de oro de 18 quilates, un costurero, 6 sillas é infinidad de artículos que estarán á la vista el dia del remate. e14.

PABLO GOWLAND

De artículos de almacen—Al contado.

En su casa calle Defensa No. 114—El Mártes 16 del corriente á las 11 se rematará un variado surtido de artículos de dicho ramo Cuyo pormenor es el siguiente.

50 barricas cerveza negra, 40 id blanca enteras y medias, 40 bordalesas vino frances, 50 bolsas garbanzos, 80 id arroz, 50 cj. cohetes, 20 cj. vasos, 20 id sardinas, 400 docenas lamparines, 30 bultos té conga, 25 id Orange Pekoe, 25 jamones, 500 libras chocolate español, 10,000 cigarros suisos, 100 docenas cubiertos, 20 quesos gruyere, 50 cj. pasas higo, 100 lamparas, 25 latas tabaco picado, 100 cj. agua florida, 25 id mostaza inglesa, 40 cj. ciruelas, 150 cj. vino asti, 40 id Oporto, 35 id Jerez, 10 petacas tabaco, 50 id marasquino, 40 id pasas malaga, 40 decimas vino Oporto, 80 cj. cognac fino, 50 id imitacion martel, 40 frasqueras ginebra en porrones, 300 id varias marcas, 100 damajuanas id de 2 1|2 á 3 galones, 150 id de aguardiente, 500 libras de pavilo, 40 cascos cerveza, 25 latos pimenton, 10 tercios yerba paraguaya, 25 cj. bacalao, 30 bolsas azucar, 40 arrobas café superior, 20 bolsas almendras, mollar, 40 id dura, 5 cajones quesos, 50 cj. fideos de Genova, 40 rollos tabaco negro, 12 quesos parmesanos, 10 retobos queso tall, 15 bolsas porotos, 25 id harina, 10 cascos cerbeza, 300 baldes de zinc, 50 cj. licor elixir fino, 70 id vermouth, 80 latas aceite rivera, 40 cj. almendras, 180 docenas cuchillos, 400 pares planchas, 50 docenas cubiertos finos, 40 latas piñones, 40 cj. aceite niza, 40 id cognag Dumond, 10 cascos ladrillos, 50 cj. dátiles, 20 id pitos, 2 canastos loza piedra, 6 id ordinaria, y otra porcion de artículos que se omiten por su larga estencion.

A mas—8 cjs. con 109,000 cigarros paraguayos, 50 cjs. bacalao fresco, 5 bocoys quesos gruyere.

A mas—24 caj. quesos ingleses con alguna averia.

NAZAR G. CATAN y Ca.

En su casa Perú 83—Al contado

El Mártes 17 del corriente á las 11 en punto procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderías cuyo detalle en parte es como sigue:

Paños y casimires de varias calidades en piezas brines, bramantes, tul de seda negro floreado y de colores, coleta negra y plomo, cojinillos tucumanos y aribeños, zarazas varias marcas, alemanesco de hilo, servicios de mesa, servilletas de todas clases, lona de hilo, entretela lienzos, merinos y muselinas de lana negra, camisas de hilo y medio hilo para hombres, señoras y niños, sombreros de varias clases, un gran surtido de ropa hecha, tapados para señoras, muchas clases de calzado para hombres, señoras y niños, tiras bordadas, enaguas, calzones, calzoncillos, géneros para vestidos, lustrina negra y de colores, pañuelos de hilo blancos, id guarda de color y de luto, id foulares, medias para hombre, señoras y niños, pañuelos para rebozo de seda bordados, paños merinos, corbatas de seda negra y de colores, brin blanco y de colores, id para entretela y otra porcion de artículos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—A las 4 en punto de la tarde venderemos, 3 cjs. carolas varias clases, trajes para carnaval rica clase 500, faroles de la India 3 tamaños. e13

Por el mismo

En su casa Perú 83—Al contado

El Juéves 19 del corriente á las 12 en punto procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderías cuyo detalle en parte es como sigue:

Tapados de pelo de cabra, cortes de vestido, barelle y granadina, tapados de gró negro cortes de organdys, manteletas de gro bordadas, rotondas de id, ajuares bordados, calzoncillos de hilo, vestidos de seda bordados tul de leon, pañuelos bordados de espumilla, id de hilo, vestidos de razo, chales pañuelos de merino negro, id de gró bordados con blondas de chantilli, sacos y tapados de guipiur, tules de seda, crespon de colores, sombrillas de oro y plata, ropa de seda, medias de hilo para señora, id de seda para hombres, vestidos bordados canavá muselina de la India gorras, sombreros, brines, coleta, cocos, percales, percalinas, adornos, coronas, cortes de chaleco, y muchos otros artículos que estarán á la vista el dia del remate y no se detallan por ser el surtido tan estenso.

Al mismo tiempo—A las 4 en punto de la tarde venderemos dos espléndidos mostradores etc. e14

FLORENCIO MADERO y Ca.

DE RICOS MUEBLES

En la casa habitacion de la Sra. Da. Juana Virasoro de Galarraza, por ausentarse del pais—En la calle de San Martin núm. 177.

El Mártes 16 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote, todo el rico menaje de la casa arriba indicada.

Su pormenor es como sigue:

SALA

1 riquísimo juego de jacarandá macizo forro damasco de seda español punzó compuesto de:

1 sofá.
2 sillones.
6 sillas.
2 jardineras doradas.
1 piano perpendicular de exelentes voces.
1 banco para piano todo con fundas de hilo.
1 estante de nogal con un rico repertorio de piezas de música.
6 cuadros de ricos grabados ingleses, alfombra, salivaderas y otros adornos.

ANTE SALA

1 juego de jacarandá asiento de esterilla completamente nuevo compuesto de sofá:
2 sillones.
1 id de amaca muy particular.
10 sillas.
2 rinconeras.
1 guarnitura de chimenea con pantalla bordada, alfombra, saliveras y otros artículos que estarán á la vista.

OTRA PIEZA

1 escritorio de caoba masiso con sus cajones correspondientes.
1 librería de caoba en muy buen uso.
1 silla para escritorio.
1 cuadro de la libertad con una coleccion de 6 cuadros de celebridades arjentinas.

OTRA PIEZA

1 lavatorio de caoba con piedra mármol y tocador.
1 ropero de caoba muy cómodo.
1 mesa de noche de id con piedra mármol.
1 cama de fierro inglesa con armadores de paja y colchones.
Estera cuadritos etc. etc.

OTRA PIEZA

1 ropero de caoba.
Un lavatorio de caoba con piedra mármol y tocador.
Una mesa de noche id con piedra mármol.
Una cama de fierro inglesa con armadores de paja.
Dos taburetes de la India.
Una silla de viaje.

OTRA PIEZA

Dos camas de fierro inglesas con colchones de paja.
Una cómoda de caoba.
Un lavatorio de id con piedra mármol y tocador.
Dos costureros de la India.
Un frente de chimenea de bronce.
Un lavatorio de fierro con todos sus útiles.
Una coleccion de cuadros sin marcos.

PATIO

Tres plantas magnolias.
Siete plantas rosas diversas clases.
Un eleotropo.
Unas liras.
Una ortocia.
Treinta y dos varias clases.
Una diameta.
Tres canastos para plantas uno con una enredadera.
Dos hermosos toldes con todos sus útiles.
Bancos de fierro para plantas.
Veinte y cinco damajuanas vacías.
Una coleccion de letras para marcar.
Dos bastidores para bordar.
Cuatro jaulas.
Dos fierros para hacer ejercicios.
Una asadera.
Y otras muchas cosas que no se detallan por su larga estension.

Por el mismo

Ultimo remate de cristales, por cuenta de los señores Barbour, Barclay y Ca., los últimos juegos recien despachados de la Aduana.

—En nuestra casa Bolívar 14.

El Juéves 18 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote, los últimos juegos de cristales recien despachados de la Aduana, por cuenta de la casa introductora de los señores Barbour, Barclay y Ca. Cuyo pormenor se dará despues. e14.

Por cuenta de una casa introductora venderemos al mismo tiempo, un surtido muy selecto de fardes con cristales de la India, alta novedad, entrando de todos precios. Hay uno que ha sido tasado en 4,000 pesos mje. llamamos la atencion de los interesados. Están en exhibicion desde hoy en nuestra casa.

Por el mismo

De magníficos muebles.

En el patio de nuestra casa Bolívar 14.

El viérnes 19 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote, una gran cantidad de muebles flamantes y otros usados, su pormenor se dará despues. e14.

MARTINIANO BONORINO

500 barricas azucar Pernambuco y Bahia, 400 bolsas id terriada, y un surtido general de comestibles y bebidas, calle Defensa núm. 177.

El Juéves 18 del corriente á las 11 se rematará un surtido general de comestibles, bebidas, loza y cristales.

Al mismo tiempo—500 barricas azucar Pernambuco, y Bahia 400 bolsas azucar terriada, 500 frasqueras doble y sencilla 500 damajuanas, 20 bolsas garbanzos,

Y un surtido general de comestibles, bebidas, loza y cristales. e14

VENANCIO LUJAN

Gran remate Judicial

De una finca y hermoso terreno en el corazon de la ciudad al Norte.

El Miércoles 24 á las 6 de la tarde, sin falta alguna se rematará, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y como perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Corrales, la bien situada finca calle de Cuyo núm. 426, con varias piezas en buen estado edificada en terreno de 8 y 1/4 vs. de frente al Norte por 68 y 3/4 vs. de fondo al Sud, vereda de piedra gaz, aguas corrientes, tramway á la puerta, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 141,406 $ y 37 centesimos mje cuyas 2/3 partes son 94,070 $ 5 rls. que no se admitirá oferta que no esceda de ellas.

Los títulos y antecedentes se encuentran en la Escribania de C. Cajaraville Recoba nueva núm. 86 en donde el martillero dará los datos precisos. e13

DIEGO VILLAFAÑE

Hoy Mártes 16 del corriente á las 7 de la noche en la calle de Artes núm. 200 de artículos de Librería y escritorio y otros artículos variados que no se detallan por su mucha estension. e16

SEVERO PIZARRO

Judicial—De la gran mueblería, Artes 205.

El Viérnes 26 y Sábado 27 del presente á las 11 en punto, se rematará á dinero de contado todas las existencias pertenecientes á la testamentaria de los Sres. Pioda y Dolcetti, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, Dr. Echevarria—El pormenor es como sigue:

Roperos de Jacarandá con espejo 4, id sin espejo 8, id de caoba lisos 6 estantes de jacarandá para libros 6, aparadores de jacarandá 2, id de caoba 10, escritorios de jacarandá tallados y con secreto 2, cómodas id con tocador id de caoba con mármol y sin él 9, lavatorios de jacarandá con mármol y espejos 9, id de caoba con tocador 24, mesas de un pié con tapa 5, id del centro talladas de jacarandá, id id de caoba, id de arrimo de jacarandá con mármol, marquesas cameras de jacarandá talladas, sillas doradas, id encrusladas en nácar, 23 juegos de sala de jacarandá con esterilla, id imitacion, id de caoba, id de guindo, id brek y otras clases, 12 cajones sillas con 2 docenas cada uno, de varias clases, bancos de carpinteros, tablas de pino, chapas de caoba y un gran surtido de herramientas y otros artículos que no se detallan por su mucha estension.

NOTA—Se llama la atencion á los muebleros y particulare en este gran remate. e11

Por el mismo

Judicial

De la misma mueblería, en un depósito Artes n. 215

El Mártes 30 del presente á las 11 en punto se rematará, dinero de contado, todas las existencias pertenecientes á la testamentaria de los señores Pioda y Dolcetti, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, Dr. Echevarria—El pormenor es como sigue:

Cómodas jacarandá 3, id enchapadas 20, aparadores de caoba 5, camas cameras de jacarandá talladas 11, id de caoba con dos frentes 5, id para una persona 3, id de jacarandá 5, rinconeras grandes de jacarandá 2, 2 estantes calados con 6 entrepaños, lavatorios de jacarandá, id tallados 8, mesas de luz de jacarandá 8, armazones, tocadores, aparadores de guindo, mesas de luz de caoba 22, lavatorios de caoba 13, tocadores de id 8, costureros, mesas de nogal para tocador, escritorios de jacarandá, sillas, reclinatorios de caoba asiento forrado, bancos para piano, sillas de amaca de caoba, sofaes de jacarandá asiento de esterilla y reps y otros artículos que no se detallan por su mucha estension. e11

ADOLFO BULLRICH y Ca.

De ricos muebles—En su casa San Martin Nº 118.

El Viérnes 19 de Enero, á las 12 en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, una cantidad de buenos muebles, cuyo detalle es el siguiente:

1 piano perpendicular de Erard, 1 id cuadrilongo, 1 rica cama jacarandá, 1 lindo lavatorio id piedra mármol, 1 armario jacarandá, 1 lindo juego de ante-sala, de caoba, compuesto de un sofá y 2 sillones, forrado en reps azul floreado, 1 id id y 12 sillas forradas en reps solferino, 6 galerías doradas con su cortinado de damasco solferino, 1 sofá de caoba forrado en crin, 1 ropero de caoba sólido, 1 camera americana amarilla con colchon elástico, mesas de caoba del centro piedra mármol, alfombrado de tripe, 1 linda cama de bronce, camas de fierro, araña y picos de gas, adornos de sala, cuadros, espejos, relojes de pared, útiles de cocina y multitud de otros objetos. e6

A las 3 de la tarde venderemos 10 barricas de manteca Francesa en barriles.

Por el mismo

Del Cutter nacional "Mariana", de porte de 4 toneladas, con velámen cadenas y anclas listo para navegar.

En el bajo frente á la calle de Tucuman y al fin de la Muralla donde estará nuestra bandera.

El Sábado 20 del corriente á las 2 en punto de la tarde y á la mas alta postura y dinero de contado el mencionado Cutter listo para navegar, con velamen, jarcias, anclas etc., el que infaliblemente se venderá á cualquier precio. e16

Por el mismo

De 474 cuadras cuadradas para chacras sobre la Estacion Jeppener.

Magníficos campos con poblaciones—Sin reserva y sin retirar lote.

El Lúnes 12 de Febrero [dia de carnaval] á las 12 en punto del dia y despues de un abundante almuerzo campestre remataremos á la mas alta postura, sin reserva y sin retirar lote, con las condiciones de 1/3 parte al contado, 1/3 parte á los 12 meses y el resto á los 24 meses de firmadas las escrituras á saber:

Los magníficos terrenos de propiedad del Sr. D. G. Jeppener situados sobre la misma Estacion del Ferro-carril del Sud divididos en lotes para chacras.

Los lotes se componen de 32 cuadras cuadradas algunos otros de 66 cuadras, otros de 80, algunos lotes alambrados y otros tienen poblaciones.

Los terrenos son inmejorables para objetos de agricultura, su buena situacion sobre una via tan importante como el ferro-carril del Sud lindando con la estacion Jeppener facilitan notablemente el trasporte de los productos y les da por lo tanto una numerosa importancia.

Llamamos muy especialmente la atencion de los SS. Estrangeros labradores sobre este remate cuyo pormenor es incuestionable.

La venta se hara sin limitacion alguna y sin retirar lote al mismo tiempo deben fijarse sobre las facilidades que ofrecemos para el pago de estos terrenos.

Los Interesados deben salir de aquí en el 1er tren que sale á las 6 de la mañana de la plaza Constitucion y regresarán despues del remate á la llegada del tren á la Estasion Jeppener seran obsequiados con un abundante almuerzo.

Por planos y boletos gratis á nuestro escritorio San Martin 118. e10

Por el mismo

Cien mil piés pino—En el corralon del Globo—Calle del Temple núm. 231

El Miércoles 17 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado á saber.

Tres pilas de pino americano ó como 100,000 pies mas ó menos, el pino es superior y de 1 y 2 pulgadas de grueso.

Llamamos muy especialmente la atencion de los señores corraloneros de la ciudad y campaña sobre este importante remate que se efectuará en lotes grandes y chicos al gusto de los lizitadores. e10

Por el mismo

De varios muebles relojes de chimenea, cuadros al óleo, bronces, objetos de arte, carruajes y caballos de sangre.

En la casa habitacion del Sr. D. Cárlos de Mol calle Balcarce No. 34 1/2.

Por ausentarse la familia al campo.

El Juéves 18 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el elegante y magnífico menaje de esta casa habitacion por ausentarse la familia del pais y cuyo por menor crehobo es mas ó menos el siguiente.

Magníficos muebles como para adornar los salones de un club piano pierna calzon, 1 juego Dolfi Burmeste compuesto de dos sofaes, 3 sillones, doce sillas, 1 divan confidente del medio de jacarandá macizo estilo neo griego, el todo forrado del mejor tipo damasco de seda celeste, con sus fundas de hilo correspondientes, 1 mesa del centro de jacarandá tallada con piedra mármol dos chiffoniers de id con cristales, ocho juegos de cortinas de muselina completos con senefas de damasco de seda como el mueble, flecos, adornos de seda etc. 1 mueble antiguo magnífico de ébano incrustado carey único mueble en el pais, cuatro sillas de ébano talladas forradas de seda de la China bordada, 1 magnífica araña con 24 luces cuajada de cristales para velas de estearina 2 idem de 8 luces para gas, alfombrado flamant de Bruselas corte á la 6 ombras, 2 magníficos labores de porcelana de la India, 2 ... churos, relojes de chimenea, cuadros, bronces de artes, 1 ... antigua y moderno del adorno, magnífico juego de reps florado, ... y cinco sillon ... cortinas igual para comedor juego de comedor de nogal y ébano á la Mazarino de los mas completo y de los mas elegantes, camas de jacarandá y bronce armados con espejo, lavatorios y en fin todo lo que compone el menaje completo de una casa de familia.

Como nuevo.

Un coupé ... de la afamada fábrica de D. Carlos Mattaldi, cuatro coches de ... esplendidos caballos media sangre Percheron... empedrado de ... zos muy ... silla y de tiro. e13

Al mismo tiempo venderemos de otra procedencia, una ... ricos ... comete el ... mente, el que se venderá con su correspondiente guarnicion.

Por el mismo

De muebles

Por ausentarse la familia á Europa—En la casa habitacion Cangallo núm. 158 entre Junin y Andes

El Mártes 16 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado el menaje de dicha casa habitacion á saber.

Sala un riquísimo piano de Herz nuevo de escelentes voces y banco para el, un sofa de caoba con 2 sillones reps azul y punzo, 12 sillas y 2 sillones caoba asiento esterilla, 1 sillon de caoba amahaca, 2 sillones perezosos, 2 espejos al óleo, 3 mesas del centro jacarandá y piedra mármol, 1 ... sofá id, ... cortinados, lámparas, tapete etc.

Dormitorios—2 Lavatorios de caoba 1 ropero de ... lorio id, 1 ropero caoba con espejo, 2 catres, una cama de caoba con elásticos, 2 mesitas de noche ... camita de fierro para niños, etc.

Comedor—1 mesa de caoba, 6 sillas, escritorio ... ha, cuadros, cajas á la cromea porcelana de mesa, cristaleria y varios otros objetos. e13

AVISOS

Se necesita Un muchacho de 12 á 14 años para el cuidado de niños calle de Cuyo 320 c14 v17

Agradecimiento AL MERITO DEL DOCTOR D'HAUCOURT calle de Corrientes núm 28

Yo el abajo firmado encontrándome hacia tres años postrado en cama, con dolores reumáticos, las piernas hinchadas, llagas en el cuerpo, con ataques de asma creyendo á cada momento que moria sofocado, abandonado de varios médicos de la antigua escuela. Estando en este estado un amigo me recomendó al Dr D'Haucourt, calle de Corrientes núm 28, quien en cuatro meses de tratamiento produjo un curacion al estremo de pasearme hoy completamente bueno.

Pero debo confesar que á los dos meses de tratamiento intenté dejarlo, pues me aburria, pero el Dr. D'Haucourt me decia que la medicacion homeopática requeria mucho tiempo, lo menos seis meses, que tuviera constancia y siguiera estrictamente el réjimen prescripto y que curaria. Felizmente seguí sus consejos y antes de los seis, los cuatro meses se cumplieron las esperanzas del Dr que yo habia perdido. Esto mas tengo que agradecerle y no encuentro palabras con que espresarle mi eterna gratitud ni otro medio que hacerlo público, pidiendo á todo el que guste saber mas pormenores pase por mi casa, calle Potosí No. 340—Buenos Aires, 12 de Enero de 1872.—Manuel Silva Pusos c14 v17

Máquinas

De imprimir, de cortar, de satinar toda clase de útiles de imprenta, San Martin 124. c14 v20

Papel para diarios

Tamaño Tribuna 3 clases, Pueblo, Courrier, papeles para obras y de colores, surtido permanente, en el depósito de útiles y máquinas de Imprenta San Martin 124. c14 v20

Wehely Gimenez y Cª.

Avisan al comercio que habiéndose separado de comun y amigable acuerdo el socio D. Adolfo G. Salas, la casa de remate y consignaciones continuará girando bajo la misma firma ingresando el Dr. D. José Mn. Gimenez como socio comanditario. Carlos Benito Wehely, Emilio Gimenez. Buenos Aires, Enero 13 de 1872. e14-v17

A LOS ENCUADERNADORES

Papeles de todas clases máquinas de cortar y prensas. San Martin 124 e14-v20

Juan J. Camelino Médico, Cangallo 675 [antes 600] frente al Colegio San José e14-v17

Saladeros O graserías, se ofrece un hombre estrangero, muy inteligente en estos ramos, para capataz ó mayordomo en que se ha ejercitado muchos años como encargado é interesado en dichos establecimientos; el que se interese puede ocurrir calle de San Juan núm 114 y 116. e14-v17

Baldozas para techo, piso, tejas Sucíman, tierra romana, ladrillos huecos, y de fuego, piedras de vereda, tirantes, tirantillos pino de tea, alambre para cerco, en la sucursal del corralon Belgrano, Potosí y Zeballos. e14-v16

Fotografía En la calle de la Defensa núm. 345, se sacan retratos en tarjetas á 50$ la docena, con toda semejanza y perfeccion, en cuadros y prendedores, hasta el tamaño natural. e14-v17.

A los que quieran tomar campo, por 30,000$ mje. se vende una linda casita en el Pueblo de San Isidro á 2 y media cuadras de la Estacion y á 4 vs. del camino que vá á San Fernando, con dos piezas de material, tejuela francesa, con corredores, árboles frutales, etc., compuesto su frente de 21 vs. por 36 de fondo igual á 25 de ancho por ser de figura irregular, está ganando 400$ mje. de alquiler. Para tratar ocurra Cangallo 33. c14-v17

Se avisa al maestro albañil que trabajó en el pueblo de Belgrano calle de Pavon esquina de Ituzaingó, que si de aquí ocho dias de la fecha no viene á sacar los materiales que dejó en una pieza el dueño de casa tomará las medidas que crea convenientes para evitar perjuicios. Belgrano Enero 14 de 1872. E 14 v17

La Porteña

Gran fábrica de velas de cera y estearina.—Esta gran fábrica se abrirá el Miércoles 17 del corriente, calle de Piedad núm. 280 al lado de la Iglesia de San Miguel, sucesores de la tan acreditada fábrica establecida frente á la Iglesia de Monserrat, donde se encontrará ademas un buen surtido de cigarros habanos, bahia y hechos en el pais, cigarrillos de papel marca Honradez y Para Vd., cigarrillos negros de las fábricas mas acreditadas en el pais, rico chocolate español y finos vinos para familias, en barrilitos de 1 y 2 arb. e14-v17.

Cocinera en la calle de Independencia número 120, se necesita una. e13-v16.

Curaciones de males crónicos y agudos. Los enfermos que han sido asistidos y sanados completamente de estos males y de otros menos graves, con el remedio del agua fria y que aun no han satisfecho su curacion, no obstante de habérseles cobrado, se sirvan pasar por casa del que suscribe, que les ha hecho este bien, á verificarlo, calle Buen Orden núm 321, altos, dentro del término de 15 dias sin faltas, previniéndoles á los que no lo hagan así, que serán puestos ante los jueces competentes, como se ha hecho con otros, y publicado sus nombres en los diarios.
e18-v17. A. Urraco.

Terreno alambrado, se arrienda doscientas cuadras alambradas, en Merlo, á siete cuadras de la estacion del Ferro-carril, y lindando con la traza del Pueblo. Propios para lechería, potreros ó sementeras, terreno alto y en su mayor parte no cultivado hasta ahora. Para verlo y tratar ocurran calle de Charcas No. 299, Plaza de la Libertad. e18-v19.

Los cuatro Evangelios, traducidos del griego al español por D. Guillermo Harris Ruiz, [Presbítero de la Iglesia Protestante Metodista] con notas.

Se desea comprar uno ó dos ejemplares de esta obra. La persona que la tenga y quiera venderla bien, deje una esquela con las señas de su casa, en la calle de Cerrito 307. e13-v20.

Cocinera ó cocinero, se necesita en la calle Perú 75 [altos]. e18-v16.

COLEGIO INGLÉS

112—CALLE DE LAS ARTES—112

Las clases empezaron á funcionar el 8 del corriente. Se reciben pupilos, medio-pupilos y externos.—N. D. Junor. e13-v18

Potosí 103 Se acaban de recibir obras de química de Pelouze y Fremy, Girardin, etc historia natural, mecánica etc. e13 v16

Carro de Mudanza Se vende uno nuevo en la calle de Charcas 222. e13 v17.

Club del Plata La Comision ha resuelto dar tres tertulias de disfraz en las noches del sábado 10, lúnes 12 y sábado 17 de Febrero.
e13 v16 La Comision.

Con urgencia Se precisa un muchacho que sepa leer y escribir, y su conducta intachable, en la ... de la Corona calle Artes al lado de San Nicolas e13 v16

Se ofrece Una señora francesa para cuidar enfermos, las personas que la necesiten ocurran, calle de Solís núm 38 darán razon. c13 v17

En Merlo En la calle principal á una cuadra al Este de la Iglesia se alquila un hermoso y espacioso almacen, con sus mostrados, armazones y vidrieras, etc. etc. ... independiente, para ... con su ... correspondientes ... y un corralon todo cercado de pared, su alquiler es ... y se hace contrata si se desea. Para tratar ... calle de Victoria núm 34 Escritorio ... Cecilia e13 v21

Compañía Tranways de la Ciudad de Buenos Aires Limitada ... el 15 de Enero se abrirá ... la Banco ... que ... acciones ... á ... en ... Administracion ... e18

MISAS GENERALES

... Sus ... en la Iglesia de San ... el ... e14 v16

D. JOSE MARIA GALARRAGA

Q. E. P. D.

Falleció ... de Diciembre de 1871

... ... e14 v17

El Sr. D. Antonio Lopez S.

Q. E. P. D.

Falleció ... 2 ... Enero 5 de 1872

Doña ... Lopez ... suplican á las personas de su relacion se sirvan concurrir á la misa que por el descanso de su alma se celebrará el miércoles 17 del corriente á las ... horas de la mañana en la Iglesia del Arcangel San Miguel favor que agradecerán eternamente. e14 v8

A LOS ACCIONISTAS
DEL GRAN FERRO-CARRIL DEL SUD

El dividendo correspondiente al primer semestre del año 1871, de 16 chelines por cada accion de la línea á Chascomus, declarado en Londres en asamblea general el 3 de Noviembre de 1871, se pagará á los accionistas en Buenos Aires al presentar sus certificados en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata calle de Reconquista.—Frank Parish, Presidente de la Comision Directiva Enero 12 de 1872 e13 v25

Abogado Juan Agustin Garcia ha trasladado su estudio a la calle San Martin, No. 12 e11 v21

Educacionista En la calle de San Martin 133 Colegio de Larguia se necesita un profesor de instruccion primaria e11-v16

Roberto Mabre Benigno Crubetto desea verlo, ocurrir Paseo de Julio, frente á la estacion del ferro carril (Boca) e11-v16

Concurso De Preceptores El dia 18 del presente á las 12 del dia tendrá lugar en el salon de la municipalidad, el concurso para proveer las vacantes de preceptor de una escuela de varones, preceptora de una de ambos sexos, dos sub preceptoras y tres sub-preceptores Hasta el dia 16 pueden concurrir los aspirantes á la direccion de las escuelas municipales á inscribirse y presentar los documentos que acrediten reunir las cualidades que se requieren para el buen desempeño del preceptorado. Buenos Aires, Enero 9 de 1872—La Direccion de las Escuelas Municipales. e10-v18

Bolsa de Comercio—La Asamblea anual en que se debe dar cuenta de la Administracion y proceder á la eleccion de los Miembros que deben integrar la Cámara de Comercio, tendrá lugar el Miércoles 17 del corriente á las 8 1|2 de la tarde.—Buenos Aires, Enero 9 de 1872.—El Secretario. e10-v18

Se vende Una casa, sita calle del Parque Nº 299, tiene 17 piezas, aljibo, pozo de valde, 3 patios embaldozados el terreno tiene 11 vs. de frente al Sud, por 63 de fondo al Norte, para tratar ocurrase en la misma casa. e10-v25

Papel de imprenta—Gran surtido, Honriet, Schneider y Ca., 130 Esmeralda 130. e10-v18

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR
ITALO—PLATENSE

El vapor paquete Postal Italiano de 1.ª marcha, de fierro, á dos hélices, de 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza.

ITALO-PLATENSE

Su comandante A. Zara.

Saldrá el 18 de Enero á las 5 en punto de la tarde para Génova y Nápoles, haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para pasages, fletes, á otros informes ocurrase á la Administracion calle Cuyo 81 S|4.

El Gerente.
d29-v18e-dp1-2a. y 4a.p F. F. Cocchi.

Al comercio Habiendo vendido las casas de negocio de menudeo, que teniamos en Ciudad y campaña declaramos haber judicialmente participacion en los negocios que giran bajo la razon social de Antonio Rocha ó Hijos. e9 v17

Comisaria General de Guerra y Marina—Aviso oficial—Por disposicion superior el dia 3 de Febrero próximo á la una del dia tendrá lugar en el ministerio de la Guerra el remate público verbal para proveer de 9,000 pares botas cuero de potro para el vestuario del Invierno y con sujecion á las muestras que se hallan en esta oficina á disposicion de los interesados. El plazo para la entrega de dichos artículos lo estipularán los proponentes en el acto de la licitacion. El pago se verificará por tesorería en letras de cuatro meses de plazo sin interés. Las propuestas deben ser firmadas por los fiadores que se ofrezcan, sin cuyo requisito no se tomarán en consideracion—Buenos Aires, Enero 3 de 1872.—M. B. Campos. e4-v4f

Aviso oficial Por disposicion Superior el 16 de Enero próximo á la una del dia tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra el remate público verbal para la provision de 500 gorras de paño con funda blanca para la marina, conforme á la muestra de comisaria. El pago se verificará en letras de tesorería al plazo de 4 meses sin interés. Las propuestas deben ser firmadas por los fiadores que se ofrezcan sin cuyo requisito no serán tomadas en consideracion. M. B. Campos.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1871. d13 v16 e.

Aviso oficial Buenos As., Diciembre 12 de 1871—Por disposicion Superior el 16 de Enero próximo á las 2 de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra el remate público verbal para la provision de mil camisetas punto de algodon blanco grueso y mil corbatas punto de lana negra para la marina conforme á la muestra de Comisaria. El pago se verificará en letras de Tesorería al plazo de cuatro meses sin interés. Las propuestas deben ser firmadas por los fiadores que se ofrezcan, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideracion. M. B. Campos d13-v16e

PIEDRAS
PARA FABRICA
DE POLVO DE LADRILLO

Hay en venta en la calle de Méjico num. 10 e9-v19

SE ALQUILA

O se vende una grasería, en las Lomas de Zamora; para tratar y mas informes, ocurran á la calle Piedras núm. 24 y 26. e9-v19

RODRIGUEZ, LARRAZABAL y Ca.

Se encargan de ventas de Mercaderías á plazos y al contado. Venden terrenos, casas, chacras, estancias, ganado vacuno y lanar, frutos del pais etc. ya sea en remate en venta particular. Casa de remate Victoria 343. Rodriguez Larrazabal y Ca. e6 v21

Cuartos Amueblados á 300, 400, y 500 pesos con servicio, casa muy sana, agua riquísima, buenos gabinetes. Cuyo 140 al lado ... e ...

El Dr J. B. Poli Médico ... ... e ...

Abogado El Dr. Tomas e9 v24

Se vende ... ... e ...

Peones Trabajadores ... ... Ferrocarril ... Entre Rios ... Concordia ... d10 v10e

Cigarrería Argentina

... ... d ...

RODRIGUEZ, LARRAZABAL Y Cª

... ...

Enrique Rodriguez
Manuel Correa Morales
Juan Manuel Larrazabal.
e6 v6

MUNICIPALIDAD
DE LA
CIUDAD

... presentar propuestas ... hornos ... bajo las bases siguientes.

1.º Presupuestarán el costo de los hornos ... necesarios para dicha quema.

2.º Presupuestarán así mismo el gasto diario del combustible y de la obra de mano, requerido por el invento, e indicarán el tiempo que necesitan para plantearlo.

3.º Manifestarán tambien, el modo como han de condensar el humo, a fin de que no sea incómodo ó nocivo al público, acompañando los planos respectivos.

4.º Especificarán el prémio que exijen de la Municipalidad por la venta de su invento.

5.º Las propuestas serán claras y terminantes debiendo ser presentadas el dia 25 del corriente á las tres de la tarde al Concejo de Gobierno Municipal el que hará dar lectura de ellas en presencia de los interesados y rubricar á cada interesado las demas propuestas.

6.º El proponente deberá construir á su costo los aparatos, los que junto con el prémio, serán pagados por la Municipalidad con sujecion al artículo 8.º despues de verificar por una comision nombrada ad hoc, durante quince dias, que ellos responden á los fines mencionados en los artículos 1.º y 3.º y recibiéndose al mismo tiempo, de las obras.

7.º Las obras serán practicadas con intervencion del Ingeniero Municipal, en lo que se refiere á su solidez, pudiendo este rechazar los materiales que á su juicio no correspondan.

8.º La Municipalidad no abonará en ningun caso, suma mayor por construccion, obra de mano y gasto de combustible que la presupuestada.

9.º La Municipalidad se reserva el derecho de no aceptar las propuestas presentadas, si las creyese inconvenientes á sus intereses.

Buenos Aires, Enero 4 de 1872.

Miguel Esteves S.
e4 v25 *B. Llorente*, Secretario.

Dr. D' Haucourt Médico homeópata, acaba de recibir todos los medicamentos contra la enfermedad del pecho, como tisis, asma, etc afecciones del corazon, flores blancas gonorrea, y otros infalibles contra la lombriz solitaria, cura infalible de las enfermedades nerviosas, baile de San Wit, dolor de cabeza, dolores de la cara, de la frente, de los dientes sciáti, calambres, cólicos de estómago, cólicos nerviosos, convulsiones, tétanos, toz convulsa, falta de inteligencia, y todas las afecciones morales. Consultas en su casa desde las 8 1|2 hasta las 6 de la tarde, calle Corrientes Nº 28. d20-v20e

La Municipalidad De San Fernando llama á todos sus acreedores, para que presenten sus cuentas á la Corporacion, para tomar razon para saber exactamente el monto de su deuda. Se espera que los Sres. acreedores la presenten á la mayor brevedad posible. e4-v10

Aviso oficial Buenos Aires, Diciembre 13 de 1871, por disposicion Superior, el 17 de Enero próximo á las dos de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la guerra, el remate público verbal para la provision de 8,000 polainas y 8,000 pantorrillas cuatro para la infantería de línea conforme á la muestra de Comisaria, el pago se verificará en letras de Tesorería, al plazo de cuatro meses sin interes, las propuestas deben ser firmadas por los fiadores que se ofrezcan sin cuyo requisito no serán tomadas en consideracion M. B. Campos. d18-v17e

Aviso oficial Por disposicion Superior el dia 20 del próximo Enero de 1872 tendrá lugar en el ministerio de la Guerra á la una del dia la licitacion pública por propuestas cerradas de doscientas medallas de oro, cuatrocientas idem de plata, dos mil idem de cobre, dichas medallas serán en su forma, dimensiones y peso, iguales á la muestra, que se halla en esta oficina á disposicion de los interesados y todas ellas con las inscripciones que prescriben, la ley de 26 de Setiembre de 1868 y el decreto del 17 de Noviembre del corriente año, Buenos Aires, Diciembre 18 de 1871.—Martin B. Campos. d10-v20e

Albañiles Encontrarán trabajo en las obras del Ferro-carril del Este Argentino que está actualmente construyéndose en la Provincia de Entre Rios. Los pormenores se darán en la oficina de la empresa en Concordia. d10-v10e

DROGAS, ESPECIAS
Y FRUTOS COLONIALES
Metales,
SUSTANCIAS, QUIMICAS, ETC.
de la casa
NOVELLY y Ca., 4 CROSBY Sq.
LONDRES
Unico agente en las Repúblicas Argentina y Oriental

PAPEL DE IMPRENTA Y ESCRITURA

DE LA ACREDITADA FÁBRICA

DE BARBIER HANSSENS

DE VILVORDE (BELGICA

GRAN IMPRENTA-LIBRERIA

DE CARLOS LELONG

EN BRUSELAS

Agente en las Repúblicas Argentina y Oriental

A. PLAISANTIN

143—POTOSI—143

Representante

De manufacturas, de Manchester, Bradford, Leeds, Huddersfield, Belfast, Reims y Roubaix

Y DE

varias otras fábricas de Europa

A. PLAISANTIN

143—Potosi—143

d12 perm.

Rivadavia 98 Salidas de las diligencias para el Cármen de Areco, Salto, Rojas, Pergamino, San Nicolás y Arrecifes todos los dias nones de Mercedes, teniendo que salir los pasageros en el tren de las cuatro de la tarde el dia víspera para ir á dormir á Mercedes.

Para el Monte todos los dias nones, y regresa los pares, tomando los pasageros el primer tren que sale de Lobos las encomiendas hasta las 2 de la tarde de la víspera. 22-p m.

Mensajeria Para el Carmen de Areco Sale de Buenos Aires los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30 de cada mes y ...

Regresa los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, del Carmen de Areco. Agencia en Buenos Aires, Calle Rivadavia núm. 230.

Empresario y dueño.
16 p *Jorje Valles*

DIQUE DE LA COLONIA

Este importante establecimiento, único en su clase en el Rio de la Plata, está pronto para hacer toda clase de trabajo en los buques ... hallandose bien dotado de todo lo necesario para cualquier trabajo, teniendo grandes depósitos para ... —Por mas informes ... Bustos y Foley Reconquista 8. ... p m.

Mensajerias Argentinas, calle de Rivadavia núm. 98.

Sale para el Carmen de Areco, Arrecifes, Salto Rojas y Perga... los dias pares en ... de la tarde ... pasajeros á dormir á Mercedes para salir al dia siguiente á las 7 de la mañana ... encomiendas, periódicos y correspondencia se reciben todos los dias de la tarde ... salida.

Buenos Aires, Enero 5 de 1871

... p Paz y ...

Mensagerias del Comercio
PARA EL MONTE

El que ... pone en conocimiento del público que ... de salidas por el Ferro ... todos de donde ... Rio ... Uranga y Monte.

Los dias ... son los 3, 7, 11, 15, ... Monte los dias 1, 5, ... 17, ...

Agencia en Buenos Aires, ... En el Monte ... el Empresario.

... *Eusebio Beldovinos*

LA URUGUAYANA
PARA NAVARRO

Agencia—Piedad 251.

El empresario que ... favorecido ... de Enero empezará su carrera á Navarro por el tunal de Lobos ... Sus salidas serán ... de Buenos Aires á Navarro ... los pares, y de Navarro para Buenos Aires los dias nones.

Pedro Dufor
Empresario

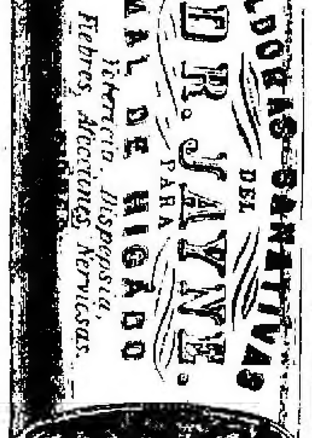

CALLE DE LA DEFENSA NUMERO 9 Y 11

JUAN EASTMAN E HIJO

UNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

Edictos Judiciales

Por disposicion del señor D. Daniel Giralt Juez Comisario del concurso formado a D. Francisco Raffo, se convoca á junta general de acreedores para el dia diez y nueve del corriente a las dos de la tarde, á efecto de que tenga el nombramiento de Síndico efectivo; cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario. Buenos Aires, Enero 12 de 1872.—Eugenio Blanco. e14 v17.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, ha ordenado se cite, llame y emplace, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho de los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Apecechea, para que en el término de 30 dias; contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante su Juzgado por conducto de la oficina del Escribano D. Ramon F. Lagos, á la que está adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 11 de 1872.—Federico Mendez. e14-v14f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber á D. Juan Camba, comparezca ante el Juzgado de S.S. y oficina del que suscribe (Bolívar 74.) dentro del término de 8 dias, de la fecha, á efecto de ser interrogado en los autos que se siguen para legalizacion de la memoria testamentaria de Da. Eusebia Gimenez, Buenos Aires, Enero 13 de 1871—Anjel D. Vinent. e14-22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Migel Gacia Fernandez, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Rossi, ya sean herederos ó acreedores, á fin de que en dicho término, comparezcan ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Desgustini, donde se halla adscrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 13 de 1872. Clodomiro Gallardo. Escribano Público. e14-v14f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, á D. Gerónimo Sanguinetti, para que dentro del término de 6 dias, á contar desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina del que suscribe, (Bolívar 74) ha estar á derecho y evacuar un traslado en los autos que contra él sigue D. Ignacio Brezin Presidente de la Sociedad Muñanbasé, bajo apercibimierto de lo que hubiere lugar, por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1871.—Anjel D. Vinent. e14-v20

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se ha de vender en pública almoneda, bajo las galerías de la casa de Justicia en los dias 24, 25 y 26 del corriente Enero, un terreno valdío perteneciente á D. Manuel Diaz, sito en el partido de Barracas al Norte en la calle nueva denominada del Horno entre las de San Patricio y Australia compuesto su terreno de 12 varas de frente al Oeste por 102 vs. y 50 centímos de fondo al Este, tasada en 8,400 $ mje. Los que se interesen y deseen mas pormenores puedan ocurrir á la oficina de Demaria donde está adscripto el que firma y gira los autos de la materia, previniéndose que no se admitirá oferta si no excede á las 2/3 partes de su tasacion. Buenos Aires, Enero 13 de 1872—Alejandro Miñones, 16 Bolívar 16, escribano público. e14-v24

Por disposicion del señor Juez del Comercio ... Dr. D. Juan E. Barra se cita llama y emplaza á D. Domingo y Da. Maria Barabassoni, por el término de tres dias, para que dentro del mismo comparezcan por ante S.S. y oficina del infrascripto por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que contra ellos sigue D. Francisco Sapurit bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo ordenado—Buenos Aires, Enero 12 de 1872—Joaquin Lijó. e14 v14 f.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideran con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pedro Garcia, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 11 de 1872.—Carballo. e12-v12f

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Feliciano Scagnello, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires, Diciembre 6 de 1871.—Gregorio Ruiz. Escribano Público. d16-v16e

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestado de D. Tomás San Martin, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias, contados desde la fecha; comparezcan ante S.S. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Bolívar 4, á deducir sus acciones. Buenos Aires, Enero 11 de 1872. Faustino Miñones. e3 v13f

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de D. Juan Maria Pena, se convoca por segunda vez á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 18 del corriente á las 2 de la tarde, en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio, previniéndore á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto. Buenos Aires Enero 12 de 1872.—Joaquin Reynoso e13-v16

Por disposicion de D. José Eulojio Blanco, Juez Comisario del concurso de D. Jaime Piñol y Ilos, se convoca por última vez á junta general de acreedores, para el dia 19 del corriente, á las 2 de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado, el dia y hora indicados. Buenos Aires, Enero 12 de 1872. Sucinet e13-v16

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª, Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de los cónyuges D. Agustin Amstetti y Dña. Juana Capurro, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, se presenten ante S. S. y escribano que firma, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 12 de 1872.
e13 v15f. Manuel Lacasa, Victoria 103.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza, á los que se crean con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan B. Donetti, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de de 30 dias, á contar desde la fecha, comparezcan á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires, Diciembre 5 de 1871.—Gregorio Ruiz, Recoba Nueva 98. d16-v16e

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y llama á los que se consideren herederos ó acreedores de D. Marcelino Silva y Zarate, para que en el término de 30 dias, contados desde hoy, se presenten por su Juzgado y oficina de D. José Victorian Cabral, donde me hallo adcripto, á deducir sus acciones Buenos Aires, Diciembre 6 de 1871. L. M. Gonzalez Escribano Público. d17-v17e

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en la Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Eduardo Claro Frejeiro, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias, comparezcan ante S. S. y por conducto del Escribano suscripto, á deducir sus acciones, Buenos Aires, Noviembre 25 de 1871. Faustino Miñones. d24-v24e

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias, 8, 9 y 10, del entrante Enero, bajo las galerías del Cabildo, de un terreno perteneciente á Da. Juana Fuentes, situado en San José de Flores, ó sea calle de Rivadavia en la confluencia que hace con la de Victoria, compuesto de 16 vs. de frente al Norte, ó sean 13 metros 856 milímetros, teniendo de fondo al Sud en su costado Este 72 vs. ó sean 75 metros 312 milímetros, y en Oeste, 67 vs. ó sean 58 metros 220 milímetros, teniendo en el costado Sud ó sea frente á la calle de Victoria, el mismo frente que tiene en la de Rivadavia, retasado en la cantidad de 58,512 30 cts. mje. Previniéndose que no se admitirá oferta que baje de las 2/3 partes de su tasacion, y los interesados por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina de D. Tulio Mendez, Buenos Aires, Diciembre 7 de 1871.—José Marquez. d19-v19e

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Da. Cármen y D. Marcelino Gimenez Paz, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias, contados desde la fecha comparezcan ante S. S. y por conducto del escribano D. Faustino Miñones, Bolívar 4, á deducir sus acciones, Buenos Aires, Enero 8 de 1872.—Faustino Miñones .e9-v1f

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, D. Juan Silveyra, se hace saber á todos los que se consideren con derecho, a los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. Manuel Segovi, y Da. Manuela Burgos, se presenten á deducir sus acciones dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, por ante él y oficina del que suscribe ya sean como herederos ó acreedores, San Fernando, Diciembre 5 de 1871.—Desiderio Chafuen Escribano. Público d18 v16e

Juzgado de Paz de Dolores—Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á una finca y terreno situado dentro de la traza de este Pueblo, quedada por fallecimiento de los cónyuges D. Valentin Vasquez, Da. Casilda Luceno é hijos, ya sea como herederos ó acreedores, y bajo apercibimiento que de no presentarse se pondrá en posesion de la finca y terreno á Doña. Petrona Garcia, madre de la finada Da. Casilda Lucero, y les pararán el perjuicio que haya lugar por derecho, Dolores, Diciembre 1º de 1871.—Lino D. Lagos. e3-v3f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Marconi, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S.S. y oficina del escribano Demaria, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Buenos Aires, Diciembre 15 de 1871.—Alejandro Miñones. d16.v16e

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el Arroyo denominado "Paraná de las Palmas" en el parage conocido por "Punta del Temor," compuesto de seis cuadras de frente al citado Paraná, por todo su fondo hasta los bañados; el que linda por el costado aguas arriba con D. Juan Fourcade y por el de abajo con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir las acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Tomás Pierpoint el derecho de posesion que de él solicita como ... San Fernando, Enero 6 de 1872—Desiderio Chafuen, Escribano Público. e11-v21f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por ... á todos los que se consideren con derecho á ... ya sean como herederos ó acreedores ... quedados por fallecimiento de ... ... 1871—Felix ...